



**HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD**

I X T A P A L U C A

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL**

N° IA-012NBU999-N37-2013

RELATIVA A:

**“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL
REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2013”**

ÍNDICE	PÁG
GLOSARIO	
I. DATOS GENERALES SOBRE LA INVITACIÓN.	6
II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.	6
III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	7
IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	8
IV.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	8
IV.1.1. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	9
IV.1.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	9
IV.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.	10
V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO RESPECTIVO.	11
V.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES	11
V.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	11
VI. DOCUMENTOS ADICIONALES Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.	12
VII. DOMICILIO EN EL CUAL LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.	13
VIII. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.	13
IX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	14
X. CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.	14
XI. ANTICIPOS.	14
XII. PAGO.	14
XIII. IMPUESTOS Y DERECHOS.	15
XIV. GARANTÍAS DE LOS BIENES.	16
XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.	16
XVI. GARANTÍA DE ANTICIPO.	17
XVII. PENA CONVENCIONAL.	17
XVIII. DEDUCCIONES.	17
XIX. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.	17
XIX.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA	17
XIX.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.	17
XIX.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.	18
XX. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.	18

ÍNDICE		PÁG
XXI.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN LOS PEDIDOS.	19
XXI.1.	MODIFICACIÓN AL PEDIDO	19
XXI.2.	SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO	19
XXI.3.	RESCISIÓN DEL PEDIDO	19
XXI.4.	RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	19
XXI.5.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO	20
XXI.6.	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	20
XXII.	NULIDAD DE LOS ACTOS, PEDIDOS Y CONVENIOS	20
XXIII.	CONTROVERSIAS	20
XXIV.	ACTOS DE LA INVITACIÓN	20
XXV.	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	20
XXVI.	VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE	21
XXVII.	JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN	21
XXVIII.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22
XXIX.	FALLO	23
XXX.	ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN	23
XXXI.	FORMATOS	23

GLOSARIO

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:	EL ÁREA REQUIRENTE QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO
ÁREA CONTRATANTE:	<p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>LA FACULTADA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD H.R.A.E.I. PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR; BIENES U OBTENER SERVICIOS QUE SE REQUIERAN.</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p> <p>LA QUE SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO; DE BIENES O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>
ÁREA REQUIRENTE :	LA QUE SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO; DE BIENES O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
ÁREA TÉCNICA:	<p>LA QUE ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS EN EL ANEXO RESPECTIVO, EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES; EL ÁREA TÉCNICA, PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE.</p> <p>COORDINACIÓN DE RELACIONES LABORALES</p>
BIENES O SERVICIOS:	LOS QUE SE SOLICITAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICO GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
CONVOCATORIA:	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
CONTRATO Y/ O PEDIDO:	EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.
CONVOCANTE:	EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
HRAEI:	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
INVITACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITANTE:	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- PARTIDA O CONCEPTO:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
- PROPOSICIONES:** OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES EN SOBRE CERRADO.
- PROVEEDOR:** LA PERSONA CON LA QUE CELEBREN LOS CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES, DE BIENES O SERVICIOS.
- REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE SALUD, EN ADELANTE “LA CONVOCANTE”, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 40, 42, 43 Y 45 DE LA LEY, ASÍ COMO, 39 Y 77 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, N° IA-012NBU999-N37-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

I. DATOS GENERALES SOBRE LA INVITACIÓN.

- I.1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:** “HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA”, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO. TEL. 5972 9800 EXT. 1112 Y 1278.
- I.2. **MEDIO QUE SE UTILIZARÁ EN LA PRESENTE INVITACIÓN:** ÚNICAMENTE SE UTILIZARÁ EL MEDIO PRESENCIAL, ASIMISMO, NO RESULTA APLICABLE EL ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
- I.3. **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN:** No IA-012NBU999-N37-2013
- I.4. **EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN:** 2013.
- I.5. **IDIOMA:** TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DE LOS BIENES OFERTADOS, DEBERÁN ESTAR EN EL IDIOMA ESPAÑOL.
- I.6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME AL LA PARTIDA PRESUPUESTAL 27101 “VESTUARIO Y UNIFORMES”, DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- I.7. **CANTIDADES:** LA CANTIDAD DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS SOLICITADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**.
- I.8. **CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:** LA PRESENTE INVITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL Y PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A SUMINISTRAR DEBERÁN SER PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTAR POR LO MENOS CON UN 50% POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY Y LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y SE ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBRAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- I.9. **FINANCIAMIENTO:** EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE SUJETARÁ A CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

- II.1. **OBJETO DE LA COMPRA:** ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

II.2. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR: LA RELACIÓN DE LOS BIENES, DESCRIPCIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES POR ADQUIRIR SE PRESENTAN EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA INVITACIÓN, ESTABLECIENDO QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE PEDIDOS, EN LOS CUALES SE ESPECIFICARÁN LAS CANTIDADES POR CADA PARTIDA. LA VIGENCIA DEL PEDIDO ABARCARA ÚNICAMENTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

LOS LICITANTES DEBERÁN AJUSTARSE EXACTA Y CABALMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, CON EXCEPCIÓN DE LOS CAMBIOS (QUE NO DEBERÁN CONSISTIR EN VARIACIONES SUSTANCIALES EN CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) QUE LA CONVOCANTE ACEPTÉ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. EL ACTA DE LA CITADA JUNTA, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA INVITACIÓN.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, DEBERÁN SER SOBRE LAS CANTIDADES DE LAS PARTIDAS QUE LOS INVITADOS OFERTEN CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO** DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO OFERTAR EL 100% DE LO SOLICITADO POR CADA PARTIDA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDENTE.

II.3. NORMAS APLICABLES: PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

II.4. MUESTRAS: LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA MUESTRA DE LOS BIENES DE CADA UNA LA(S) PARTIDA(S) QUE OFERTE(N) APEGADAS A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ADEMÁS DOS METROS DE TELA POR FAMILIA. **SE DEBERÁN PRESENTAR EN EL ALMACEN DE LA CONVOCANTE, UN DÍA ANTES DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

II.5. PARTICIPACIÓN: SOLO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLAS EMPRESAS A LAS QUE SE LES HAYA INVITADO POR MEDIO DE OFICIO, DEBIENDO EL REPRESENTANTE FIRMAR EL ACUSE DEL MISMO.

II.6. MODELO DE PEDIDO: EL PEDIDO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ELABORARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY Y 81 DEL REGLAMENTO, LA PRESENTE INVITACIÓN, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE INVITACIÓN (**ANEXO 2**).

III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

III.1. ACTOS DE LA INVITACIÓN: LA FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO SE REALIZARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

ACTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	05 DE NOVIEMBRE DE 2013	14:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE NOVIEMBRE DE 2013	11:00 HORAS
FALLO	12 DE NOVIEMBRE DE 2013	17:00 HORAS

III.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

EL REGISTRO DE LOS LICITANTES EN **TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO** SE LLEVARÁ A CABO EN LA RECEPCIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA **CONVOCANTE**, MEDIA HORA PREVIA A LA SEÑALADA;

PARA **EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, DESPUÉS DE LA HORA DE INICIO ESTABLECIDA, LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO, REGISTRANDO A LOS ASISTENTES QUE NO SE HUBIERAN REGISTRADO PREVIAMENTE, PROCEDIENDO AL PASE DE LISTA DE LOS MISMOS, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, PARA LA PRESENTE INVITACIÓN.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SIN EMBARGO PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO, SE SUGIERE A LOS LICITANTES QUE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE POR SEPARADO FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES.

EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE EL DOCUMENTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48, DEL REGLAMENTO. **(FORMATO 8)**

EL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA ASÍ COMO EL LICITANTE ELEGIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY, Y 39, FRACCIÓN III INCISO J), DEL REGLAMENTO, DEBERÁN RUBRICAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

EL FALLO DE LA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL XXIX** DE LA PRESENTE INVITACIÓN. ASÍ MISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL **NUMERAL XX** RELATIVOS A LA FIRMA DEL PEDIDO.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

LOS INVITADOS DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE, PARA EJERCER SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.
- B) CONTAR CON EL OFICIO ORIGINAL DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- C) PRESENTAR EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- D) NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- E) ENCONTRARSE REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET VERSIÓN 5.0.

IV.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).

- A) LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO DENTRO DEL SOBRE CERRADO, EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, (EL NO PRESENTAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO).
- B) NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES DEBERÁ CONTENER EL ESCUDO NACIONAL, NI EL LOGOTIPO DE LA CONVOCANTE.

- C) LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA Y RUBRICADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS.
- D) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE **MANERA INDIVIDUAL** LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, NO SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS ADICIONALES DISTINTOS A LA MISMA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

- E) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA, SALVO PARA AQUELLOS QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE LO CONTRARIO, ASÍ MISMO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI SE COMPROBABA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- F) PARA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE SOLICITA A LOS LICITANTES **SEÑALAR EN CADA DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN, EL NUMERAL E INCISO CORRESPONDIENTE.**

IV.1.1 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. (FORMATO 1).

- A) ORIGINAL Y COPIA DEL OFICIO DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA SU COTEJO.
- B) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES A OFERTAR CUBRIENDO LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO.
- C) ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” EL ORIGEN DE LOS BIENES** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO.
- D) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR RECIBO EN EL CUAL CONSTE QUE ENTREGÓ EN EL ALMACÉN DE LA CONVOCANTE, UN DÍA ANTES DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DOS METROS DE TELA POR FAMILIA DE LOS BIENES REFERENTES AL VESTUARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE, APEGADAS A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO.
- E) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS CON UNA VIGENCIA DE AL MENOS TRES MESES ANTERIORES A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACALARACIONES, EMITIDOS POR LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (E.M.A.) BAJO LOS MÉTODOS DE PRUEBAS CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- F) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS BIENES **INFRINJAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR**, EXIMIENDO A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. **(FORMATO 5)**.
- G) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE OTORGARÁ COMO MÍNIMO, LA GARANTÍA DE LOS BIENES CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL XIV Y ANEXO TÉCNICO** DE LA INVITACIÓN.
- H) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADUJUDICADO DEBERÁ

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL **NUMERAL XV** DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

- I) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL IX Y ANEXO TÉCNICO** (PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES) DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- J) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ACEPTA LAS CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL X** DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- K) ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LA **NORMAS APLICABLES**, SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- L) ESCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUENTAN POR LO MENOS CON EL 50% DE CONTENIDO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY Y LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y SE ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBRAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. **(FORMATO 10)**

IV.1.2 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES PRESENTARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL **FORMATO 2**, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- 1) INDICAR, EL NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES SOLICITADOS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO** DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- 2) SUBTOTAL DE LA PROPUESTA
- 3) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
- 4) IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON NÚMERO Y LETRA.
- 5) LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO QUE SE SUSCRIBA.

IV.2.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XV DE LA LEY, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES **IV.1.1, IV.1.2, Y VI**, QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES; SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS CAUSALES ESPECÍFICAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES SON LAS SIGUIENTES:

- a) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGAN COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- b) QUE LAS PROPOSICIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTA INVITACIÓN O SU ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36, DE LA LEY.

- c) QUE EL LICITANTE INCURRA EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EL REGLAMENTO O CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- d) QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES SOLICITADAS CON CARÁCTER DE **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, CUANDO ASÍ SE SOLICITE EN LA PRESENTE INVITACIÓN U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- e) QUE EL LICITANTE NO OFERTE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y ANEXO TÉCNICO.
- f) QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- g) QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- h) CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, POR UN MISMO LICITANTE.
- i) QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LOS NUMERALES **IV.1.1, IV.1.2, Y VI**, NO LA PRESENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y QUE LO MANIFESTADO NO SE APEGUE A LO SOLICITADO.
- j) EL INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA SERÁN CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO RESPECTIVO:

V.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

- A. SE ANALIZARÁN Y EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, UTILIZANDO UN CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, VERIFICANDO QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE ESTA INVITACIÓN Y EL ANEXO TÉCNICO.
- B. SE TOMARÁ COMO CRITERIO DE EVALUACIÓN, LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA.
- C. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN O DECLARACIÓN FALSA, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE, EN SU CASO, PROCEDERÁ A LA NOTIFICACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE EN SU CASO APLIQUE LAS SANCIONES QUE INDICA EL ARTÍCULO 60, DE LA LEY.
- D. SE EVALUARÁN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS OFERTADAS, CONSIDERANDO PARA ELLO ÚNICAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE NO HUBIESEN SIDO DESECHADAS EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS. PARA LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PODRÁ HACER USO DE LOS MECANISMOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 51, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- E. CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE NO DEBERÁ DESECHAR LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA CONFORME AL PÁRRAFO INDICADO EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ASENTANDO LOS DATOS QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY Y 55 DEL REGLAMENTO. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL PEDIDO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL PEDIDO O, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE A LA PARTIDA ÚNICA AFECTADA POR EL ERROR, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

- F. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE DETERMINARÁN SOLVENTES AQUÉLLAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN Y CUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

V.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDA, AL LICITANTE QUE HABIENDO CUMPLIDO CON TODAS LAS CONDICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA **CONVOCANTE** Y SU PROPUESTA ECONÓMICA SEA LA MÁS BAJA.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL PEDIDO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, SE ESTARÁ A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

VI. DOCUMENTOS ADICIONALES Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES:

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL CON MEMBRETE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE.

A. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD MANIFESTANDO EN UN ESCRITO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”. QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- A.I) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- A.II) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES PUEDEN PRESENTAR EL ESCRITO ANTES REFERIDO O REQUISITAR EL **FORMATO 8**, SEGÚN CORRESPONDA, A PERSONA FÍSICA O MORAL, E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA

LEYENDA **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, LO ANTERIOR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO.

EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ EL CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, PEDIDOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

SERÁ NECESARIO QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL Y ZONA METROPOLITANA, SE INDIQUE UNO DENTRO DE ESTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y NOMBRAR UN APODERADO LEGAL CON FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE LOS REPRESENTE; LO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 305, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

- B. EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO SU CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO.
- C. **MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.** DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. **(FORMATO 4)**.
- D. **MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.** DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. **(FORMATO 7)**.
- E. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** ESCRITO DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IX, DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO F), DEL REGLAMENTO **(FORMATO 6)**.
- F. EN SU CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO. PUEDE PRESENTARSE EN ANEXO LIBRE O CONFORME AL **FORMATO 9**.
- G. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE (PARA COTEJO) POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN. LA FIRMA DE LA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ COINCIDIR CON LA FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
- H. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE DE RESULTAR ADJUDICADO, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL PEDIDO CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, BASTARÁ ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL COMPRANET Y QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRE COMPLETA Y ACTUALIZADA.
- I. ESCRITO EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY. **(FORMATO 11)**
- J. LOS LICITANTES AL REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.

VII. DOMICILIO EN EL CUAL LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA LEY, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO, ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

VIII. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

POR EL HECHO DE PRESENTAR PROPOSICIONES, EL LICITANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA INVITACIÓN Y EN EL ANEXO TÉCNICO O EN LA(S) ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA LEY, LA PRESENTE INVITACIÓN SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICO GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES, OBRAS PÚBLICAS Y BIENES RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (COMPRANET), [HTTP://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](http://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX); ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL HRAEI: [HTTP://HRAEI.GOB.MX/](http://HRAEI.GOB.MX/)

Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE SU REGLAMENTO, SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS POR LA CONVOCANTE.

IX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN CASO DE QUE SE LLEGARA A CAMBIAR LA UBICACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA, BASTARÁ CON QUE EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL LICITANTE ADJUDICADO, CON 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DEL CAMBIO DE DOMICILIO, POR LO QUE DICHO CAMBIO NO GENERARÁ COSTOS ADICIONALES PARA LA CONVOCANTE.

LAS ENTREGAS DEBERÁN REALIZARSE L.B.A. EN EL ALMACÉN DE LA CONVOCANTE, EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA, KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO. EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A 15:00 HRS.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA, TALLAS Y CANTIDADES SOLICITADAS, EN BUENAS CONDICIONES Y DEBIDAMENTE EN BOLSA INDIVIDUAL POR TALLA, ETIQUETADOS CON EL MODELO, COLOR Y NÚMERO DE TALLA, NO MALTRATADOS. REFERENTE AL CALZADO SE ENTREGARÁ POR PAR, EN CAJA QUE CONTenga EL MODELO DEL CALZADO, COLOR Y NÚMERO, EN BUENAS CONDICIONES Y NO MALTRATADOS.

X. CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

CON BASE EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN, SE VERIFICARÁ QUE CONTENGAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES), Y LO OFERTADO EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO; EN CASO DE QUE NO SE ENTREGUEN LOS BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SE DEVOLVERÁN AL LICITANTE PARA QUE SEAN SUSTITUIDOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, EN CONJUNTO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, SUSCRIBIRÁN UN ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EN LA QUE SE ASENTARÁ EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, SE ASENTARÁ EL MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN.
- EN CASO DE QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ÉSTOS SE DARÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, EN CASO CONTRARIO SERÁN SUSTITUIDOS EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES.

XI. ANTICIPOS.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

XII. PAGO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, PRESENTE AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO, ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CARTA O DOCUMENTO AUTORIZADO POR INSTITUCIÓN BANCARIA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE SE CERTIFIQUE QUE EXISTE UNA CUENTA A NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO EN LA CUAL SE HAGA EL DEPOSITO, ASÍ COMO QUE CUENTE CON LA "CLABE" CORRESPONDIENTE.

LAS FACTURAS DEBERÁN ENTREGARSE EN:

ENTIDAD	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
HRAEI	COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, EDIFICIO "B" 3ER PISO, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530	TELÉFONO: 5972 9800 EXT 1112 Y 1278

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**
- DOMICILIO FISCAL:** CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530
- R.F.C.** HRA120609DQ4

LAS FACTURAS EMITIDAS POR EL PROVEEDOR DEBERÁN CONTENER: FIRMA AUTÓGRAFA Y SELLO CORRESPONDIENTE DEL ADMINISTRADOR DE PEDIDO, PARA EFECTO DE PAGO; ASÍ MISMO DEBERÁN

ADJUNTAR EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DONDE SE CONSTATE LA VERIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARA PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO.

EL PERÍODO PARA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO REMITA LA(S) FACTURA(S) YA CORREGIDA(S) DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES QUE LE FUERON SEÑALADAS POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, NO DEBERÁ EXCEDER DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA DEVOLUCIÓN.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENA, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO.

XIII. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SERÁ(N) CUBIERTO(S) POR EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S). LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES.

EL LICITANTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A GARANTIZAR “LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN” MEDIANTE ESCRITO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE GARANTIZE LOS BIENES POR EL PERÍODO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, A PARTIR DE LA ENTREGA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY Y 103 DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO QUE SE DERIVE, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A NOMBRE Y A FAVOR DE LA CONVOCANTE, LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO, CONFORME AL SIGUIENTE DOMICILIO:

ENTIDAD	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
HRAEI	COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, EDIFICIO “B” 3ER PISO, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530,	TELÉFONO: 5972 9800 EXT 1190 Y 1591

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO, (**FORMATO 14**) DE ESTA INVITACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- b) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO EN CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- c) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 93, 94, 118 Y 128 LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVEE EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. ASIMISMO, OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE CITADA LEY;

LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE TAL FORMA QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LÍMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PEDIDO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL PEDIDO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO.

XVI.- GARANTÍA DEL ANTICIPO.

NO APLICA

XVII. PENA CONVENCIONAL.

SE APLICARÁ PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, CONFORME A LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y SU ANEXO TÉCNICO.

LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA NO DEBERÁ EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO PUEDA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O RESCINDIRLO. ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE RELIZARÁ MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENA, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

XVIII. DEDUCCIONES.

NO APLICA.

XIX.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

XIX.1.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 PRIMER PÁRRAFO Y 43, FRACCIÓN III, DE LA LEY, CUANDO:

- A. NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- B. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN, O
- C. QUE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, O BIEN, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. EN CASO DE QUE SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICARLE EL PEDIDO SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS, O BIEN PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO CITADO.

XIX.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE POR ACUERDO DE LA SFP, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, DE LA LEY; EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

UNA VEZ QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES LA RESOLUCIÓN Y LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

XIX.3.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

SE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE INVITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY, CUANDO:

- A. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE.
- B. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

XX. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.

LA FIRMA DEL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN:

ENTIDAD	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
HRAEI	COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, EDIFICIO "B", 3ER PISO, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530	5972 9800 EXT 1190 Y 1591

AL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, DEL REGLAMENTO, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO, EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- B. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, AMBAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

- C. PODER OTORGADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR PEDIDOS.
- D. COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE LA EMPRESA.
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- F. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CFF, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, VIGENTE A LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA REGLA 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012.
- G. Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEÑALEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE OBLIGA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO

XXI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN LOS PEDIDOS.

XXI.1.- MODIFICACIÓN AL PEDIDO.

EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN, ESTANDO VIGENTE, SÓLO SE PODRÁ MODIFICAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52, DE LA LEY.

CUANDO SE CONVenga EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

XXI.2.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO QUE NO SE PRESENTE A FIRMAR EL PEDIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I, ARTÍCULO 59 Y 60 DE LA LEY. EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL PEDIDO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY.

XXI.3.- RESCISIÓN DEL PEDIDO.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY Y 98, DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE, PACTADAS EN EL PEDIDO.
- POR NO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO SE ALCANCE EL LÍMITE MÁXIMO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES EN EL PEDIDO RESPECTIVO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO ESTAS CAUSAS SEAN EL MOTIVO DE LA RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

XXI. 4.- RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PEDIDOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE.

PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO OPCIÓ POR LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, LA CONVOCANTE MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO AL LICITANTE PARA QUE CEDA SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 10, DE LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y PODRÁ APEGARSE AL **(ANEXO 3)** RELATIVO A LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS).

XXI.5.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- II. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE. O
- III. SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SFP.

EN CASO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 102, DEL REGLAMENTO.

XXI.6.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 55 BIS, CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIEREN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.

XXII. NULIDAD DE LOS ACTOS, PEDIDOS Y CONVENIOS.

LOS ACTOS, PEDIDOS Y CONVENIOS QUE LA CONVOCANTE REALICE O CELEBRE EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY.

XXIII. CONTROVERSIAS.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 85, DE LA LEY, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE LA LEY, SU REGLAMENTO Y DEL PEDIDO QUE

SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES Y CÓDIGOS APLICABLES EN LA MATERIA.

XXIV. ACTOS DE LA INVITACIÓN

LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO "A-1" TERCER PISO, UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO, TEL. 5972 9800 EXT. 1112 y 1278.

PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR ANTICIPADAMENTE SU ASISTENCIA AL ACTO Y FUNGIR ÚNICAMENTE COMO OBSERVADORES Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

XXV.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

NO APLICA

XXVI.- VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

NO APLICA.

XXVII.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS, DE LA LEY, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SUS CUESTIONAMIENTOS, UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 45 Y 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26, DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENTREGARSE POR ESCRITO, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE ACLARACIONES. SI LA CONVOCANTE NO RECIBE LAS PREGUNTAS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS. **(FORMATO 13)**

LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN SE ACOMPAÑARA DE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL ÁREA.

EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 14:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO "A-1" TERCER PISO, SITO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO, EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS, EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A **LAS BASES DE LA INVITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN** DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, **FORMARÁ PARTE** DE LA INVITACIÓN Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

XXVIII.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY, 47 Y 48, DEL REGLAMENTO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HORAS,** EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO "A-1" TERCER PISO, SITO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO, , EL QUE SE INICIARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES PRESENTES, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUERA DE LA HORA ESTABLECIDA LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO, REGISTRANDO A LOS ASISTENTES, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA ESTA INVITACIÓN.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN III, INCISO D, DEL REGLAMENTO.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN EN SOBRE CERRADO SUS PROPOSICIONES JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS, CON LOS **FORMATOS 1 Y 2** QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDA EL ACTO, POSTERIORMENTE SE INICIARÁ LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO. PARA EL EFECTO SE ENTREGARÁ AL LICITANTE EL (LOS) ACUSE(S) DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN DICHO ACTO.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS. SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY, LA CONVOCANTE CONSERVARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTRÓNICA COMPROBATORIA DE LOS ACTOS CUANDO MENOS POR UN LAPSO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56, DE LA LEY Y 104, DEL REGLAMENTO.

XXIX.- FALLO.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, QUE SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 17:00 HORAS**, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO "A-1" TERCER PISO, SITO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO, SE LEVANTARÁ ACTA DEL MISMO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL PEDIDO Y LAS PROPOSICIONES QUE FUERON DESECHADAS.

EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III, DE LA LEY.

XXX.- ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

LAS ACTAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, SERÁN RUBRICADAS Y FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTIERON EN LOS ACTOS, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ LA COPIA CORRESPONDIENTE. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS, DE LA LEY.

XXXI.- FORMATOS

FORMATO	DESCRIPCIÓN
1)	FORMATO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICAS.
2)	FORMATO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
3)	FORMATO DE CARTA PODER.
4)	FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN (ART. 50 Y 60 DE LA LEY)
5)	FORMATO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
6)	FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
7)	FORMATO ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
8)	FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL.
9)	FORMATO DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MYPIMES.
10)	FORMATO PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".
11)	SOLICITUD DE REGISTRO
12)	FORMATO DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.
13)	PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
14)	FORMATO DE FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y CALIDAD DE LOS BIENES.

FORMATO	DESCRIPCIÓN
ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	ANEXO No. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
2	ANEXO No. 2 (MODELO DE CONTRATO)
3	ANEXO No. 3 (CADENAS PRODUCTIVAS)
4	NOTA INFORMATIVA DE LA (OCDE)

LOS FORMATOS LISTADOS SON ÚNICAMENTE ENUNCIATIVOS POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES IV.1.1, IV.1.2, Y VI, DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

FORMATO No. 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
 PRESENTE**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. _____ PARA LA
 ADQUISICIÓN DE: _____

PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1					
2					
3					

MÉXICO, D.F. A ____ DE _____ DE 20__

DATOS DEL REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN DEL LICITANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FORMATO No. 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1						(\$)	(\$)
2						(\$)	(\$)
...						(\$)	(\$)
...						(\$)	(\$)
SUBTOTAL							(\$)
IVA							(\$)
TOTAL							(\$)

IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA (_____ PESOS 00/100 M.N.)

LOS PRECIOS SEÑALADOS EN ESTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SERÁN EN MONEDA NACIONAL, A DOS DECIMALES, FIJOS, Y ESTARÁN VIGENTES POR EL EJERCICIO FISCAL 2013, HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO QUE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

MÉXICO, D.F. A ____ DE ____ DE 20__

DATOS DEL REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN DEL LICITANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No IA--012NBU999-N37-2013



FORMATO N° 3 CARTA PODER

MÉXICO, D.F. A ____ DE ____ DE 20__

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA (FECHA DEL TESTIMONIO NOTARIAL) OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. (NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO), LIC. (NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO) DE LA CIUDAD DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL TESTIMONIO REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO (NÚMERO DE TESTIMONIO REFERIDO) DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO), POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A: (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N° _____, ASÍ COMO ASISTIR A TODOS SUS ACTOS.

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE)

TESTIGOS

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

FORMATO Nº 4 ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

FECHA

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL (NÚMERO DE LA LICITACIÓN) PARA LA ADQUISICIÓN DE (BIENES A ADQUIRIR), EL SUSCRITO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE), EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA EMPRESA), COMPAREZCO ANTE USTED, PARA **DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO **50** O DE NO HABER SIDO INHABILITADO POR ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO **60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE LA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA DE SANCIONES CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A T E N T A M E N T E
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL

No IA--012NBU999-N37-2013



FORMATO N° 5 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

FECHA

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
CARRETERA MÉXICO PUEBLA KM 34.5,
COLONIA ZOQUIAPAN,
IXTAPALUCA, C.P. 56530,
ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

C. _____, MANIFIESTO, QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES **OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR**, EXIMIENDO A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No IA--012NBU999-N37-2013



FORMATO N° 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ DE _____ DE _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
CARRETERA MÉXICO PUEBLA KM 34.5,
COLONIA ZOQUIAPAN,
IXTAPALUCA, C.P. 56530
ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

C. _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE _____, QUIÉN PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR MÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No IA--012NBU999-N37-2013



FORMATO N° 7 RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

México, D.F. a ---- de ----- 2013

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE IXTAPALUCA.
P R E S E N T E.**

C. ----- EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE -----, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EN LA EMPRESA QUE REPRESENTO, NINGUNO DE LOS SOCIOS O DIRECTIVOS NI EL SUSCRITO, DESEMPEÑAMOS UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI ESTAMOS INHABILITADOS PARA ELLO. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO No. 8 PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL

_____(NOMBRE)_____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

NO. DE INVITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
 REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____
 NACIONALIDAD: _____
 DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
 CALLE Y NÚMERO: _____
 COLONIA: _____
 DELEGACIÓN: _____
 CÓDIGO POSTAL: _____
 ENTIDAD FEDERATIVA: _____
 TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____
 NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
 FECHA: _____
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
 FOLIO MERCANTIL: _____
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____
 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____
 RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
 APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %
 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
 REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
 NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
 DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____
 DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
 FECHA: _____
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA
 PROTESTO LO NECESARIO

 NOMBRE Y FIRMA

FORMATO N° 9 DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES

_____ De _____ de _____ (1)

_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) no. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el registro federal de contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____ (12).

ATENTAMENTE

_____ (13)

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, LICITACIÓN a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

FORMATO N° 10 PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS

MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ (3) _____ NÚMERO. _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPÓ Y RESULTÓ ADJUDICADA CON LA(S) PARTIDA(S) _____ (6) _____.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE **MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS BIENES ENTREGADOS CORRESPONDIENTES A LA(S) PARTIDA(S) ANTES SEÑALADA(S) FUE(ON) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR LA EMPRESA _____ (7) _____ Y CUENTA(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE _____ (8) _____.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE CONVOCA O INVITA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA.
7	INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA FABRICANTE DE LOS BIENES ENTREGADOS.
8	INDICAR EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.
9	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL

No IA--012NBU999-N37-2013



FORMATO N° 11 SOLICITUD DE REGISTRO

México, D.F. a __ de _____ de 20__.

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE IXTAPALUCA
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN DE FECHA (FECHA DE OFICIO DE INVITACIÓN), POR MEDIO DE LA CUAL EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, CONVOCÓ A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N° (NÚMERO DE LA INVITACIÓN) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE (BIENES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO).

SOBRE EL PARTICULAR COMUNICO A USTED QUE MI REPRESENTADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR Y POR LO TANTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE ES DESEO DE MI REPRESENTADA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN, MISMA QUE NOS FUE ENVIADA MEDIANTE OFICIO Y ANEXO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES DE LA MISMA Y ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MANIFESTANDO MI ACEPTACIÓN.

ASIMISMO, EXPRESO QUE SE CONOCE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE SOLICITA SE TENGA POR REGISTRADO A ÉSTE LICITANTE PARA LA INVITACIÓN EN MENCIÓN.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO N° 12 DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NÚMERO DE INVITACIÓN:

NOMBRE DEL LICITANTE:

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		<u>SI</u>	<u>NO O NO APLICA</u>
VI. DOCUMENTOS ADICIONALES Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES			
<u>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</u>			
A)	ESCRITO ORIGINAL “ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ” PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE, DE ACUERDO AL FORMATO 8 (PERSONA FÍSICA O MORAL).		
B)	CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO.		
C)	DECLARACIÓN POR ESCRITO ORIGINAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. (FORMATO NO. 4).		
D)	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FORMATO 7.		
E)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , MEDIANTE ESCRITO ORIGINAL QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE HOSPITAL INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. (FORMATO 6)		
F)	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE “ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ”, QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO. PUEDE PRESENTARSE EN ANEXO LIBRE O CONFORME AL FORMATO 9.		
G)	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES.		
H)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE DE RESULTAR ADJUDICADO , QUE PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL PEDIDO CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, BASTARÁ ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL COMPRANET Y QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRE COMPLETA Y ACTUALIZADA.		
I)	ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN , POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL		

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		<u>SI</u>	<u>NO O NO APLICA</u>
	REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY.(FORMATO11)		
<u>DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</u>			
	<u>LA PROPOSICIÓN TÉCNICA</u>		
A)	ORIGINAL Y COPIA DEL OFICIO DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA SU COTEJO.		
B)	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES A OFERTAR CUBRIENDO LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO .		
C)	ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” EL ORIGEN DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO.		
D)	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR RECIBO EN EL CUAL CONSTE QUE ENTREGÓ EN EL ALMACÉN DE LA CONVOCANTE, UN DÍA ANTES DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DOS METROS DE TELA POR FAMILIA DE LOS BIENES REFERENTES AL VESTUARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE, APEGADAS A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO.		
E)	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS CON UNA VIGENCIA DE AL MENOS TRES MESES ANTERIORES A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACALARACIONES, EMITIDOS POR LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (E.M.A.) BAJO LOS METODOS DE PRUEBAS CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		
F)	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS BIENES INFRINJAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR , EXIMIENDO A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. (FORMATO 5).		
G)	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE OTORGARÁ COMO MÍNIMO, LA GARANTÍA DE LOS BIENES CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL XIV Y ANEXO TÉCNICO DE LA INVITACIÓN.		
H)	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL XV DE LA PRESENTE INVITACIÓN.		
I)	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL IX Y ANEXO TÉCNICO (PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES) DE LA PRESENTE INVITACIÓN.		
J)	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ACEPTA LAS CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL X DE LA PRESENTE INVITACIÓN.		
K)	ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LA NORMAS APLICABLES , SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA		

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		<u>SI</u>	<u>NO O NO APLICA</u>
	PRESENTE INVITACIÓN.		
L)	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUENTAN POR LO MENOS CON EL 50% DE CONTENIDO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY Y LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y SE ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBRAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (FORMATO 10)		
<u>LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA</u>			
1)	INDICAR, EL NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES SOLICITADOS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.		
2)	SUBTOTAL DE LA PROPUESTA		
3)	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)		
4)	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON NÚMERO Y LETRA.		
5)	LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO QUE SE SUSCRIBA.		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No IA--012NBU999-N37-2013



FORMATO Nº 13 PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

DUDAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MÉXICO, D.F. A ___ DE _____ DE 20__.

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE IXTAPALUCA.**
P R E S E N T E.

INVITACIÓN Nº: _____

DESCRIPCIÓN: _____

PREGUNTA:

RESPUESTA:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No IA--012NBU999-N37-2013



FORMATO Nº 13 PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO

(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

MÉXICO, D.F. A __ DE _____ DE 20__.

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE IXTAPALUCA.
P R E S E N T E.**

INVITACIÓN Nº: _____

No. DE PARTIDA: _____

DESCRIPCIÓN: _____

PREGUNTA:

RESPUESTA:

ATENTAMENTE

**_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FORMATO N° 14 FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DE LOS BIENES

A FIANZADORA

CONTRATO DIVISIBLE

FIADO: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL CONTRATADA) _____ BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR, _____ (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL CONTRATADA) _____, CON DOMICILIO EN _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, CÓDIGO POSTAL _____, CON R.F.C. _____ (DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA) _____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO _____ (SEÑALAR, EN SU CASO, SI ES ABIERTO) _____ NÚMERO. _____ Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA _____ (SEÑALAR FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO) _____ DE 2013, CON UNA VIGENCIA DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE 2013, QUE TIENE POR OBJETO _____ ESPECIFICAR EL OBJETO DEL CONTRATO (SEÑALAR LOS BIENES A ADQUIRIR, O EL SERVICIO A CONTRATAR, O EL TIPO DE ARRENDAMIENTO, O LO SEÑALADO EN EL FORMATO DE PEDIDO, EN EL CONCEPTO "Objeto de la Contratación") _____ CON LAS CARACTERISTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO, DERIVADO DE _____ (SEÑALAR EL NÚMERO Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) _____, QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____ NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL HOSPITAL (HACER MENCIÓN ÚNICAMENTE DEL FUNCIONARIO DE MAYOR JERARQUIA ADMINISTRATIVA -EN PRIMER LUGAR EL DIRECTOR GENERAL, Y EN CASO DE NO FIRMARLO ÉSTE, SEÑALAR AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS) _____ QUE FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO _____, EN SU CARÁCTER DE _____ (DIRECTOR GENERAL O DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS) _____ Y POR LA OTRA _____ (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR _____ (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE FIRMA EL PEDIDO-CONTRATO) _____, CON UN IMPORTE _____ (HACER REFERENCIA, ÚNICAMENTE, SI ES EL IMPORTE TOTAL O EL IMPORTE MÁXIMO EN CASO DE SER UN CONTRATO ABIERTO) _____ DE _____ (IMPORTE TOTAL O MÁXIMO CON NÚMERO Y LETRA) _____, ANTES DEL IVA. CONSTITUYENDOSE _____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) _____, FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE _____ (ANOTAR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) _____, QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE _____ (INDICAR, ÚNICAMENTE, SI ES EL IMPORTE TOTAL O EL IMPORTE MÁXIMO _____ DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE _____ (AÑO DE VIGENCIA) _____.

_____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) _____, EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO;

QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA POR PARTIDA Y TENDRÁ QUE SER POR LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, CUANDO _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____, NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;

EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE _____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) _____ ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL

No IA--012NBU999-N37-2013

CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A ____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) ____ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE, ____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ____, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A ____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) ____, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO ____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) ____ HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA;

QUE ____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ____ SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE ____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ____ QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL G), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.---- FIN DE TEXTO -----

NOTA: PARA LA REQUISITACIÓN DEL PRESENTE FORMATO, SERÁ NECESARIO ELIMINAR LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO Y SUSTITUIRLAS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA

ANEXO TÉCNICO

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
			TRAJE COLOR GRIS OXFORD PARA DAMA (MOD.1)		
			SACO PARA DAMA, CON CUELLO Y SOLAPA, COLOR GRIS OXFORD, FABRICADO EN TELA POLILANA 55% POLIÉSTER 45% LANA, CIERRA POR MEDIO DE DOS BOTONES VIVOS, BOLSAS Y CARTERAS DEL VIVO NACE UNA PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, BOLSA Y CARTERA ARRIBA DEL BUSTO DEL LADO IZQUIERDO. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON ABERTURA AL CENTRO, CON COSTADILLO. MANGA LARGA DE DOS HOJAS CON MARTILLO, CON FORRO 100% POLIÉSTER. IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA POLILANA 55% POLIESTER Y 45% LANA +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 GM2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-1652-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
HRAEI-VU0092	27100161		TALLA 26	PZA.	1
HRAEI-VU0093	27100161		TALLA 28		2
HRAEI-VU0094	27100161		TALLA 30		4
HRAEI-VU0095	27100161		TALLA 32		7
HRAEI-VU0096	27100161		TALLA 34		9
HRAEI-VU0097	27100161		TALLA 36		1
HRAEI-VU0098	27100161		TALLA 38		
HRAEI-VU0099	27100161		TALLA 40		2
HRAEI-VU0100	27100161		TALLA 42		1
			TOTAL		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL PRESENCIAL

No IA--012NBU999-N37-2013

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	
		<p>PANTALÓN PARA DAMA, CORTE RECTO, COLOR GRIS OXFORD, FABRICADO EN TELA POLILANA 55% POLIÉSTER 45% LANA, CON BOLSAS DIAGONALES, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE BRAGUETA, OJAL Y BOTÓN. TRASERO CON PINZAS Y PRETINA DE DOS PIEZAS CON PRESILLAS.</p>			
		<p>IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA POLILANA 55% POLIESTER 45% LANA +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005</p>			
HRAEI-VU010	27100109	TALLA 26	PZA.		
HRAEI-VU010	27100109	TALLA 28		3	
HRAEI-VU010	27100109	TALLA 30		4	
HRAEI-VU010	27100109	TALLA 32		8	
HRAEI-VU010	27100109	TALLA 34		6	
HRAEI-VU010	27100109	TALLA 36		3	
HRAEI-VU010	27100109	TALLA 38			
HRAEI-VU010	27100109	TALLA 40		1	
HRAEI-VU010	27100109	TALLA 42		2	
		TOTAL			27

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	
		<p>1</p> <p>BLUSAS CON PIE DE CUELLO, COLOR BLANCA, FABRICADA EN TELA 100% POLIÉSTER CÓDIGO 1215 LAV, CUELLO SPORT, ALETILLA OCULTA, CON 2 PINZAS PARA AJUSTE EN CADA DELANTERO. ESPALDA DE UNA PIEZA CON CUATRO PINZAS DE AJUSTE, MANGA LARGA DE UNA HOJA PUÑO CON DOS BOTONES.</p> <p>IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A- 109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX- 2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA + 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074- INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073- INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005</p>			
HRAEI-VU0111	27100022		TALLA 26	PZA	1
HRAEI-VU0111	27100022		TALLA 28		2
HRAEI-VU0111	27100022		TALLA 30		4
HRAEI-VU0111	27100022		TALLA 32		6
HRAEI-VU0111	27100022		TALLA 34		10
HRAEI-VU0111	27100022		TALLA 36		1
HRAEI-VU0111	27100022		TALLA 38		1
HRAEI-VU0111	27100022		TALLA 40		1
HRAEI-VU0111	27100022		TALLA 42		1
			TOTAL		

HRAEI-VU0119	27100022
HRAEI-VU0120	27100022
HRAEI-VU0121	27100022
HRAEI-VU0122	27100022
HRAEI-VU0123	27100022
HRAEI-VU0124	27100022
HRAEI-VU0125	27100022
HRAEI-VU0126	27100022
HRAEI-VU0127	27100022

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
<p>BLUSAS CON PIE DE CUELLO, COLOR LILA, FABRICADA EN TELA 100% POLIÉSTER CÓDIGO 1215 LAV, CUELLO SPORT, ALETILLA OCULTA, CON 2 PINZAS PARA AJUSTE EN CADA DELANTERO. ESPALDA DE UNA PIEZA CON CUATRO PINZAS DE AJUSTE, MANGA LARGA DE UNA HOJA PUÑO CON DOS BOTONES.</p>		
<p>IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074- INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2- INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A- 073-INNTEX-2005</p>		
TALLA 26	PZA.	1
TALLA 28		2
TALLA 30		4
TALLA 32		6
TALLA 34		10
TALLA 36		1
TALLA 38		1
TALLA 40		1
TALLA 42		1
TOTAL		

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
HRAEI-VU012	27100111	MASCADA: 100% POLIESTER, TACTO SEDA 100 CM X 100 CM COLOR BLANCA	PZA.	27
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +-2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
		TOTAL		27

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		2	TRAJE COLOR AZUL MARINO PARA DAMA		
			SACO PARA DAMA, CON CUELLO Y SOLAPA, COLOR AZUL MARINO, FABRICADO EN POLILANA 55% POLIÉSTER 45% LANA, CANESU A MEDIA SIZA, CORTE PRINCESA QUE SALE DEL CANESU HACIA ABAJO. VIVOS Y BOLSAS INFERIORES, CIERRA POR MEDIO DE DOS OJALES Y LOSBOTONES. ESPALDA CON COSTURA CENTRAL Y CINTURÓN FIJO QUE ENTRA EN LOS COSTADILLOS, MANGA SASTRE DE DOS HOJAS. FORRO 100% POLIÉSTER.		
			IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA POLILANA 55% POLIESTER Y 45% LANA +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
HRAEI-VU012	27100161		TALLA 26	PZA	1
HRAEI-VU013	27100161		TALLA 28		2
HRAEI-VU013	27100161		TALLA 30		4
HRAEI-VU013	27100161		TALLA 32		6
HRAEI-VU013	27100161		TALLA 34		10
HRAEI-VU013	27100161		TALLA 36		1
HRAEI-VU013	27100161		TALLA 38		
HRAEI-VU013	27100161		TALLA 40		2
HRAEI-VU013	27100161		TALLA 42		1
			TOTAL		

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		<p>BLUSA CUELLO SPORT, COLOR BLANCA A RAYAS AZULES, FABRICADA EN TELA 78% ALGODÓN 22%POLIESTER, CON PIE DE CUELLO Y ALETILLA, CIERRA POR MEDIO DE CINCO BOTONES. DELANTEROS CON PINZA PARA ASILUETAR Y PINZAS DE BUSTO. ESPALDA DE UNA PIEZA CON PINZAS EN LA CINTURA PARA ASILUETAR. MANGA LARGA DE UNA HOJA CON PUÑO QUE CIERRA POR MEDIO DE UN OJAL Y BOTÓN.</p>		
		<p>IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 78% ALGODON Y 22% POLIESTER +5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +- 2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005</p>		
HRAEI-VU014	27100022	TALLA 26	PZA.	1
HRAEI-VU014	27100022	TALLA 28		2
HRAEI-VU014	27100022	TALLA 30		4
HRAEI-VU015	27100022	TALLA 32		6
HRAEI-VU015	27100022	TALLA 34		10
HRAEI-VU015	27100022	TALLA 36		1
HRAEI-VU015	27100022	TALLA 38		1
HRAEI-VU015	27100022	TALLA 40		1
HRAEI-VU015	27100022	TALLA 42		1
		TOTAL		

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
HRAEI-VU0156	27100111	MASCADA: 100% POLIESTER, TACTO SEDA 100 CM X 100 CM COLOR ORO	PZA.	27
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +-2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
		TOTAL		27

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		3	Traje para dama color beige		
			SACO PARA DAMA CON CUELLO Y SOLAPA, COLOR BEIGE, FABRICADO EN TELA 100% POLIÉSTER, CIERRA POR MEDIO DE DOS BOTONES VIVOS, BOLSAS Y CARTERAS DEL VIVO NACE UNA PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, BOLSA Y CARTERA ARRIBA DEL BUSTO DEL LADO IZQUIERDO. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON ABERTURA AL CENTRO, CON COSTADILLO. MANGA LARGA DE DOS HOJAS CON MARTILLO. CON FORRO 100% POLIÉSTER		
			IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +-2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
HRAEI-VU015	27100161		TALLA 28	PZA.	1
HRAEI-VU015	27100161		TALLA 30		11
HRAEI-VU016	27100161		TALLA 32		9
HRAEI-VU016	27100161		TALLA 34		4
HRAEI-VU016	27100161		TALLA 36		1
HRAEI-VU016	27100161		TALLA 38		1
HRAEI-VU016	27100161		TALLA 42		1
			TOTAL		

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		<p>PANTALÓN PARA DAMA CORTE RECTO, COLOR BEIGE, FABRICADO EN TELA 100% POLIÉSTER, CON BOLSAS DIAGONALES, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE BRAGUETA, OJAL Y BOTÓN. TRASERO CON PINZAS Y PRETINA DE DOS PIEZAS CON PRESILLAS.</p> <p>IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +-2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005</p>		
HRAEI-VU016	27100109	TALLA 28	PZA.	1
HRAEI-VU016	27100109	TALLA 30		11
HRAEI-VU016	27100109	TALLA 32		11
HRAEI-VU017	27100109	TALLA 34		2
HRAEI-VU017	27100109	TALLA 36		1
HRAEI-VU017	27100109	TALLA 38		1
HRAEI-VU017	27100109	TALLA 42		1
		TOTAL		

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		BLUSAS CON PIE DE CUELLO, COLOR AZUL CIELO, FABRICADA EN TELA 78% ALGODÓN 22% POLIÉSTER CÓDIGO 32 , CUELLO SPORT, ALETILLA OCULTA, CON 2 PINZAS PARA AJUSTE EN CADA DELANTERO. ESPALDA DE UNA PIEZA CON CUATRO PINZAS DE AJUSTE, MANGA LARGA DE UNA HOJA PUÑO CON DOS BOTONES. IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 78% ALGODON Y 22% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
HRAEI-VU0176	27100022	TALLA 28	PZA.	1
HRAEI-VU0176	27100022	TALLA 30		12
HRAEI-VU0176	27100022	TALLA 32		8
HRAEI-VU0179	27100022	TALLA 34		4
HRAEI-VU0184	27100022	TALLA 36		1
HRAEI-VU0184	27100022	TALLA 38		1
HRAEI-VU0184	27100022	TALLA 42		1
		TOTAL		

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		BLUSAS CON PIE DE CUELLO, COLOR BLANCA RAYAS ORO , FABRICADA EN TELA 78% ALGODÓN 22% POLIÉSTER CÓDIGO 32 , CUELLO SPORT, ALETILLA OCULTA, CON 2 PINZAS PARA AJUSTE EN CADA DELANTERO. ESPALDA DE UNA PIEZA CON CUATRO PINZAS DE AJUSTE, MANGA LARGA DE UNA HOJA PUÑO CON DOS BOTONES.		
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 78% ALGODON Y 22% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
		TALLA 28	PZA.	1
		TALLA 30		12
		TALLA 32		8
		TALLA 34		4
		TALLA 36		1
		TALLA 38		1
		TALLA 42		1
		TOTAL		
HRAEI-VU018	27100022			
HRAEI-VU018	27100022			
HRAEI-VU018	27100022			
HRAEI-VU018	27100022			
HRAEI-VU018	27100022			
HRAEI-VU018	27100022			
HRAEI-VU018	27100022			
HRAEI-VU019	27100022			

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
HRAEI-VU012	27100111	MASCADA: 100% POLIESTER, TACTO SEDA 100 CM X 100 CM COLOR BLANCA	PZA.	28
		<p>IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 218 G/M2 +-5% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 49 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 39 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 1100 NEWTON MINIMO, TRAMA 980 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 22 HILOS +-1 HILO, TRAMA 18 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005</p>		
		TOTAL		28

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		4	TRAJE PARA DAMA COLOR AZUL MARINO RAYAS GRISES (TRABAJO SOCIAL)		
			SACO PARA DAMA CON CUELLO Y SOLAPA, COLOR AZUL MARINO CON RAYAS GRISES, FABRICADO EN TELA 100% POLIÉSTER, CIERRA POR MEDIO DE DOS BOTONES VIVOS, BOLSAS Y CARTERAS DEL VIVO NACE UNA PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, BOLSA Y CARTERA ARRIBA DEL BUSTO DEL LADO IZQUIERDO. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON ABERTURA AL CENTRO, CON COSTADILLO. MANGA LARGA DE DOS HOJAS CON MARTILLO. CON FORRO 100% POLIÉSTER	PZA.	
			IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +-2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
HRAEI-VU020	27100161		TALLA 28		1
HRAEI-VU020	27100161		TALLA 30		11
HRAEI-VU020	27100161		TALLA 32		9
HRAEI-VU020	27100161		TALLA 34		4
HRAEI-VU020	27100161		TALLA 36		1
HRAEI-VU020	27100161		TALLA 38		1
HRAEI-VU020	27100161		TALLA 42		1
			TOTAL		28

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		PANTALÓN PARA DAMA CORTE RECTO, COLOR AZUL MARINO CON RAYAS GRISES, FABRICADO EN TELA 100% POLIÉSTER, CON BOLSAS DIAGONALES, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE BRAGUETA, OJAL Y BOTÓN. TRASERO CON PINZAS Y PRETINA DE DOS PIEZAS CON PRESILLAS.		
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 218 G/M2 +-5% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 49 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 39 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 1100 NEWTON MINIMO, TRAMA 980 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 22 HILOS +-1 HILO, TRAMA 18 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
		TALLA 28	PZA.	1
		TALLA 30		11
		TALLA 32		11
		TALLA 34		2
		TALLA 36		1
		TALLA 38		1
		TALLA 42		1
		TOTAL		

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		<p>BLUSAS CON PIE DE CUELLO, COLOR BLANCA RAYAS AZULES, FABRICADA EN TELA 78% ALGODÓN 22% POLIÉSTER CÓDIGO 32 , CUELLO SPORT, ALETILLA OCULTA, CON 2 PINZAS PARA AJUSTE EN CADA DELANTERO. ESPALDA DE UNA PIEZA CON CUATRO PINZAS DE AJUSTE, MANGA LARGA DE UNA HOJA PUÑO CON DOS BOTONES.</p> <p>IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 78% ALGODON Y 22% POLIESTER +5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 218 G/M2 +5% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 49 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 39 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 1100 NEWTON MINIMO, TRAMA 980 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 22 HILOS +-1 HILO, TRAMA 18 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005</p>		
HRAEI-VU021	27100022	TALLA 28	PZA.	1
HRAEI-VU021	27100022	TALLA 30		12
HRAEI-VU021	27100022	TALLA 32		8
HRAEI-VU021	27100022	TALLA 34		4
HRAEI-VU022	27100022	TALLA 36		1
HRAEI-VU022	27100022	TALLA 38		1
HRAEI-VU022	27100022	TALLA 42		1
		TOTAL		

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
HRAEI-VU0154	27100111	<p>MASCADA: 100% POLIESTER, TACTO SEDA 100 CM X 100 CM COLOR ORO</p> <p>IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 218 G/M2 +-5% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 49 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 39 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 1100 NEWTON MINIMO, TRAMA 980 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 22 HILOS +-1 HILO, TRAMA 18 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL</p> <p>4 LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005</p>	PZA.	28
		TOTAL		28

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		5	TRAJE COLOR COLOR GRIS OXFORD RAYAS GRISES PARA CABALLERO (MOD. 1)		
			SACO PARA CABALLERO, CORTE RECTO, COLOR GRIS OXFORD CON RAYAS GRISES, ABROCHA CON 2 BOTONES DEL N° 34 AL FRENDE DE PASTA AL TONO DE LA TELA, SOLAPA DE ESCUADRA CON OJAL SIMULADO EN SOLAPA IZQUIERDA, 4 BOTONES CON OJAL SIMULADO EN MANGAS, CON ALETILLA EN LA PARTE SUPERIOR, DOS BOLSAS CON VIVOS Y CARTERAS ESTÁNDAR, FORRO COMPLETO AL TONO DE LA TELA 100% POLIÉSTER, INTERIOR DERECHO BOLSA CON CIERRE DE PALOMA CON OJAL Y BOTÓN, DEL LADO IZQUIERDO BOLSA, CIGARRERA INFERIOR REFORZADA Y SUPERIOR REFORZADA, EN TELA 75% POLIÉSTER -25% LANA		
			IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 75% POLIESTER 25% LANA +5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
HRAEI-VU022	27100161		TALLA 30		
HRAEI-VU022	27100161		TALLA 32		1
HRAEI-VU022	27100161		TALLA 34		1
HRAEI-VU022	27100161		TALLA 36		2
HRAEI-VU022	27100161		TALLA 38	PZA.	2
HRAEI-VU022	27100161		TALLA 40		2
HRAEI-VU023	27100161		TALLA 42		1
HRAEI-VU023	27100161		TALLA 44		1
HRAEI-VU023	27100161		TALLA 46		1
			TOTAL		11

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		PANTALÓN PARA CABALLERO, COLOR GRIS OXFORD CON RAYAS GRISES, LARGO LIBRE, CON DOS PINZAS EN EL DELANTERO, DE CADA LADO, CON BOLSAS DE TAMAÑO PROPORCIONAL A LA PRENDA, FORRADAS POR DENTRO DE ALGODÓN 100% EN EL TRASERO CON DOS PINZAS DE CADA LADO Y UNA BOLSA DEL LADO DERECHO EN FORMA HORIZONTAL PROPORCIONAL A LA PRENDA, LLEVA PRETINA DE DOS PIEZAS TERMINADA EN PUNTA CON 6 PRESILLAS Y UNE AL FRENTE CON CIERRE METÁLICO DE 20 CM. Y UN BOTÓN DE PASTA AL TONO DE VISTA Y UN BROCHE OCULTO, CON ENTRETELA EN PRETINA FUNCIONABLE PARA DAR FIRMESA Y BOLSAS OCULTAS AL FRENTE, UNA DE CADA LADO, EN TELA EN 55% POLIÉSTER -45% LANA		
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 55% POLIESTER - 45% LANA +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
	5			
HRAEI-VU023	27100109	TALLA 30	PZA.	3
HRAEI-VU023	27100109	TALLA 32		
HRAEI-VU023	27100109	TALLA 34		3
HRAEI-VU023	27100109	TALLA 36		3
HRAEI-VU023	27100109	TALLA 38		1
HRAEI-VU023	27100109	TALLA 40		
HRAEI-VU023	27100109	TALLA 42		1
		TOTAL		

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO, COLOR BLANCA, CON UNA BOLSA DEL LADO IZQUIERDO, TERMINADA EN PUNTO FRANCÉS, TOTALMENTE RIBETEADO, CUELLO SEMI-ITALIANO, MANGA LARGA CON PUÑO DE CIERRE CON DOS BOTONES, LAVABLE EN CASA, EN TELA 70% 30% ALGODÓN.		
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 70% POLIESTER 30% AGODON +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
	5			
HRAEI-VU024	27100038	TALLA 30		
HRAEI-VU024	27100038	TALLA 32		1
HRAEI-VU024	27100038	TALLA 34		2
HRAEI-VU024	27100038	TALLA 36		2
HRAEI-VU024	27100038	TALLA 38	PZA.	5
HRAEI-VU024	27100038	TALLA 40		
HRAEI-VU024	27100038	TALLA 42		
HRAEI-VU024	27100038	TALLA 44		1
		TOTAL		11

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
HRAEI-VU024	27100165	CORBATA EN JAQUARD COLOR AZUL MARINO	PZA.	11
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS		
	5	IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +-2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		6	TRAJE COLOR COLOR AZUL MARINO CÓDIGO 5691-0303 CABALLERO (MOD. 2)		
			SACO PARA CABALLERO, CORTE RECTO, COLOR AZUL MARINO, ABROCHA CON 3 BOTONES DEL N° 34 AL FRENDE DE PASTA AL TONO DE LA TELA, SOLAPA DE ESCUADRA CON OJAL SIMULADO EN SOLAPA IZQUIERDA, 4 BOTONES CON OJAL SIMULADO EN MANGAS, CON ALETILLA EN LA PARTE SUPERIOR, DOS BOLSAS CON VIVOS Y CARTERAS ESTÁNDAR, FORRO COMPLETO AL TONO DE LA TELA 100% POLIÉSTER, INTERIOR DERECHO BOLSA CON CIERRE DE PALOMA CON OJAL Y BOTÓN, DEL LADO IZQUIERDO BOLSA, CIGARRERA INFERIOR REFORZADA Y SUPERIOR REFORZADA, EN TELA 55% POLIÉSTER -45% LANA +/- 5%.		
			IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 55% POLIESTER - 45% LANA +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
HRAEI-VU024	27100161		TALLA 30	PZA.	
HRAEI-VU025	27100161		TALLA 32		1
HRAEI-VU025	27100161		TALLA 34		1
HRAEI-VU025	27100161		TALLA 36		2
HRAEI-VU025	27100161		TALLA 38		2
HRAEI-VU025	27100161		TALLA 40		2
HRAEI-VU025	27100161		TALLA 42		1
HRAEI-VU025	27100161		TALLA 44		1
HRAEI-VU025	27100161		TALLA 46		1
			TOTAL		11

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
6		PANTALÓN PARA CABALLERO, COLOR AZUL MARINO, LARGO LIBRE, CON DOS PINZAS EN EL DELANTERO, DE CADA LADO, CON BOLSAS DE TAMAÑO PROPORCIONAL A LA PRENDA, FORRADAS POR DENTRO DE ALGODÓN 100% EN EL TRASERO CON DOS PINZAS DE CADA LADO Y UNA BOLSA DEL LADO DERECHO EN FORMA HORIZONTAL PROPORCIONAL A LA PRENDA, LLEVA PRETINA DE DOS PIEZAS TERMINADA EN PUNTA CON 6 PRESILLAS Y UNE AL FRENTE CON CIERRE METÁLICO DE 20 CM. Y UN BOTÓN DE PASTA AL TONO DE VISTA Y UN BROCHE OCULTO, CON ENTRETELA EN PRETINA FUNCIONABLE PARA DAR FIRMESA Y BOLSAS OCULTAS AL FRENTE, UNA DE CADA LADO, EN TELA EN 55% POLIÉSTER -45% LANA +/- 5%.		
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 55% POLIESTER - 45% LANA +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
HRAEI-VU025	27100109	TALLA 30	PZA.	3
HRAEI-VU025	27100109	TALLA 32		
HRAEI-VU026	27100109	TALLA 34		3
HRAEI-VU026	27100109	TALLA 36		3
HRAEI-VU026	27100109	TALLA 38		1
HRAEI-VU026	27100109	TALLA 40		
HRAEI-VU026	27100109	TALLA 42		1
		TOTAL		11

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO, COLOR AZUL CIELO CUELLO PADDOCK, CON UNA BOLSA DEL LADO IZQUIERDO, TERMINADA EN PUNTO FRANCÉS, TOTALMENTE RIBETEADO, CUELLO SEMI-ITALIANO, MANGA LARGA CON PUÑO DE CIERRE CON DOS BOTONES, LAVABLE EN CASA, EN TELA 70% 30% ALGODÓN.		
	6	IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 70% POLIESTER 30% ALGODON +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
HRAEI-VU026	27100038	TALLA 30		
HRAEI-VU026	27100038	TALLA 32		1
HRAEI-VU026	27100038	TALLA 34		2
HRAEI-VU027	27100038	TALLA 36		2
HRAEI-VU027	27100038	TALLA 38		5
HRAEI-VU027	27100038	TALLA 40		
HRAEI-VU027	27100038	TALLA 42		
HRAEI-VU027	27100038	TALLA 44		1
TOTAL				11

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO, COLOR AZUL CIELO, CON UNA BOLSA DEL LADO IZQUIERDO, TERMINADA EN PUNTO FRANCÉS, TOTALMENTE RIBETEADO, CUELLO SEMI-ITALIANO, MANGA LARGA CON PUÑO DE CIERRE CON DOS BOTONES, LAVABLE EN CASA, EN TELA 70% 30% ALGODÓN.		
	6	IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 70% POLIESTER 30% ALGODON +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
HRAEI-VU0274	27100038	TALLA 30	PZA.	
HRAEI-VU0274	27100038	TALLA 32		1
HRAEI-VU0274	27100038	TALLA 34		2
HRAEI-VU0274	27100038	TALLA 36		2
HRAEI-VU0274	27100038	TALLA 38		5
HRAEI-VU0284	27100038	TALLA 40		
HRAEI-VU0284	27100038	TALLA 42		
HRAEI-VU0284	27100038	TALLA 44		1
		TOTAL		11

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
HRAEI-VU0283	27100165	CORBATA EN JAQUARD COLOR ORO	PZA.	
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +-2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
		TOTAL		11

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		7	TRAJE COLOR GRIS OXFORD PARA CABALLERO (MOD. 1) TRABAJO SOCIAL		
			SACO PARA CABALLERO, CORTE RECTO, COLOR GRIS OXFORD, ABROCHA CON 2 BOTONES DEL N° 34 AL FRENDE DE PASTA AL TONO DE LA TELA, SOLAPA DE ESCUADRA CON OJAL SIMULADO EN SOLAPA IZQUIERDA, 4 BOTONES CON OJAL SIMULADO EN MANGAS, CON ALETILLA EN LA PARTE SUPERIOR, DOS BOLSAS CON VIVOS Y CARTERAS ESTÁNDAR, FORRO COMPLETO AL TONO DE LA TELA 100% POLIÉSTER, INTERIOR DERECHO BOLSA CON CIERRE DE PALOMA CON OJAL Y BOTÓN, DEL LADO IZQUIERDO BOLSA, CIGARRERA INFERIOR REFORZADA Y SUPERIOR REFORZADA, EN TELA 75% POLIÉSTER -25% LANA		
			IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 75% POLIESTER - 25% LANA +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
HRAEI-VU028	27100161		TALLA 30	PZA.	
HRAEI-VU028	27100161		TALLA 32		
HRAEI-VU028	27100161		TALLA 34		1
HRAEI-VU028	27100161		TALLA 36		2
HRAEI-VU028	27100161		TALLA 38		1
HRAEI-VU028	27100161		TALLA 40		1
HRAEI-VU029	27100161		TALLA 42		1
HRAEI-VU029	27100161		TALLA 44		1
			TOTAL		7

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
7		PANTALÓN PARA CABALLERO, COLOR GRIS OXFORD, LARGO LIBRE, CON DOS PINZAS EN EL DELANTERO, DE CADA LADO, CON BOLSAS DE TAMAÑO PROPORCIONAL A LA PRENDA, FORRADAS POR DENTRO DE ALGODÓN 100% EN EL TRASERO CON DOS PINZAS DE CADA LADO Y UNA BOLSA DEL LADO DERECHO EN FORMA HORIZONTAL PROPORCIONAL A LA PRENDA, LLEVA PRETINA DE DOS PIEZAS TERMINADA EN PUNTA CON 6 PRESILLAS Y UNE AL FRENTE CON CIERRE METÁLICO DE 20 CM. Y UN BOTÓN DE PASTA AL TONO DE VISTA Y UN BROCHE OCULTO, CON ENTRETELA EN PRETINA FUNCIONABLE PARA DAR FIRMESA Y BOLSAS OCULTAS AL FRENTE, UNA DE CADA LADO, EN TELA EN 55% POLIÉSTER -45% LANA		
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 55% POLIESTER - 45% LANA +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
		TALLA 30	PZA.	
		TALLA 32		3
		TALLA 34		2
		TALLA 36		2
		TALLA 38		
		TOTAL		7

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL

No IA--012NBU999-N37-2013

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
7		CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO, COLOR BLANCA, CON UNA BOLSA DEL LADO IZQUIERDO, TERMINADA EN PUNTO FRANCÉS, TOTALMENTE RIBETEADO, CUELLO SEMI-ITALIANO, MANGA LARGA CON PUÑO DE CIERRE CON DOS BOTONES, LAVABLE EN CASA, EN TELA 70% 30% ALGODÓN.		
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 70% POLIESTER 30% ALGODON +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
		TALLA 32	PZA.	6
		TALLA 34		4
	TALLA 36	4		
		TOTAL		14

HRAEI-VU030	27100038
HRAEI-VU030	27100038
HRAEI-VU030	27100038

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
HRAEI-VU0244	27100165	CORBATA EN JAQUARD COLOR AZUL MARINO	PZA.	7
		<p>IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +-2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005</p>		

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		8	TRAJE COLOR AZUL IMPERIA PARA CABALLERO (MOD. 2) TRABAJO SOCIAL		
			SACO PARA CABALLERO, CORTE RECTO, COLOR AZUL IMPERIA, ABROCHA CON 2 BOTONES DEL N° 34 AL FRENDE DE PASTA AL TONO DE LA TELA, SOLAPA DE ESCUADRA CON OJAL SIMULADO EN SOLAPA IZQUIERDA, 4 BOTONES CON OJAL SIMULADO EN MANGAS, CON ALETILLA EN LA PARTE SUPERIOR, DOS BOLSAS CON VIVOS Y CARTERAS ESTÁNDAR, FORRO COMPLETO AL TONO DE LA TELA 100% POLIÉSTER, INTERIOR DERECHO BOLSA CON CIERRE DE PALOMA CON OJAL Y BOTÓN, DEL LADO IZQUIERDO BOLSA, CIGARRERA INFERIOR REFORZADA Y SUPERIOR REFORZADA, EN TELA 75% POLIÉSTER -25% LANA		
			IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 75% POLIESTER - 25% LANA +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
HRAEI-VU030	27100161		TALLA 30	PZA.	
HRAEI-VU030	27100161		TALLA 32		
HRAEI-VU030	27100161		TALLA 34		1
HRAEI-VU030	27100161		TALLA 36		2
HRAEI-VU030	27100161		TALLA 38		1
HRAEI-VU030	27100161		TALLA 40		1
HRAEI-VU030	27100161		TALLA 42		1
HRAEI-VU031	27100161		TALLA 44		1
			TOTAL		7

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	
8		PANTALÓN PARA CABALLERO, COLOR AZUL IMPERIA, LARGO LIBRE, CON DOS PINZAS EN EL DELANTERO, DE CADA LADO, CON BOLSAS DE TAMAÑO PROPORCIONAL A LA PRENDA, FORRADAS POR DENTRO DE ALGODÓN 100% EN EL TRASERO CON DOS PINZAS DE CADA LADO Y UNA BOLSA DEL LADO DERECHO EN FORMA HORIZONTAL PROPORCIONAL A LA PRENDA, LLEVA PRETINA DE DOS PIEZAS TERMINADA EN PUNTA CON 6 PRESILLAS Y UNE AL FRENTE CON CIERRE METÁLICO DE 20 CM. Y UN BOTÓN DE PASTA AL TONO DE VISTA Y UN BROCHE OCULTO, CON ENTRETELA EN PRETINA FUNCIONABLE PARA DAR FIRMESA Y BOLSAS OCULTAS AL FRENTE, UNA DE CADA LADO, EN TELA EN 55% POLIÉSTER -45% LANA			
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 55% POLIESTER - 45% LANA +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005			
	HRAEI-VU031	27100109	TALLA 30	PZA.	
	HRAEI-VU031	27100109	TALLA 32		3
	HRAEI-VU031	27100109	TALLA 34		2
HRAEI-VU031	27100109	TALLA 36	2		
		TOTAL		7	

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	
8		CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO, COLOR AZUL CIELO, CON UNA BOLSA DEL LADO IZQUIERDO, TERMINADA EN PUNTO FRANCÉS, TOTALMENTE RIBETEADO, CUELLO SEMI-ITALIANO, MANGA LARGA CON PUÑO DE CIERRE CON DOS BOTONES, LAVABLE EN CASA, EN TELA 70% 30% ALGODÓN.			
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 70% POLIESTER 30% ALGODON +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +-2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005			
	HRAEI-VU0316	27100038	TALLA 32	PZA.	3
	HRAEI-VU0316	27100038	TALLA 34		2
HRAEI-VU0316	27100038	TALLA 36	2		
		TOTAL		7	

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
HRAEI-VU028	27100165	CORBATA EN JAQUARD COLOR ORO.	PZA.	7
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS		
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +-2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
		TOTAL		7

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		9	TRAJE COLOR AZUL MARINO PARA CABALLERO (ENFERMERIA)		
			SACO PARA CABALLERO, CORTE RECTO, COLOR AZUL MARINO, ABROCHA CON 2 BOTONES DEL N° 34 AL FRENDE DE PASTA AL TONO DE LA TELA, SOLAPA DE ESCUADRA CON OJAL SIMULADO EN SOLAPA IZQUIERDA, 4 BOTONES CON OJAL SIMULADO EN MANGAS, CON ALETILLA EN LA PARTE SUPERIOR, DOS BOLSAS CON VIVOS Y CARTERAS ESTÁNDAR, FORRO COMPLETO AL TONO DE LA TELA 100% POLIÉSTER, INTERIOR DERECHO BOLSA CON CIERRE DE PALOMA CON OJAL Y BOTÓN, DEL LADO IZQUIERDO BOLSA, CIGARRERA INFERIOR REFORZADA Y SUPERIOR		
			IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 75% POLIESTER - 25% LANA +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
HRAEI-VU031	27100161		TALLA 30	PZA.	
HRAEI-VU032	27100161		TALLA 32		
HRAEI-VU032	27100161		TALLA 34		4
HRAEI-VU032	27100161		TALLA 36		2
HRAEI-VU032	27100161		TALLA 38		2
HRAEI-VU032	27100161		TALLA 40		4
HRAEI-VU032	27100161		TALLA 42		2
HRAEI-VU032	27100161		TALLA 44		2
			TOTAL		

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
9		<p>PANTALÓN PARA CABALLERO, COLOR AZUL MARINO, LARGO LIBRE, CON DOS PINZAS EN EL DELANTERO, DE CADA LADO, CON BOLSAS DE TAMAÑO PROPORCIONAL A LA PRENDA, FORRADAS POR DENTRO DE ALGODÓN 100% EN EL TRASERO CON DOS PINZAS DE CADA LADO Y UNA BOLSA DEL LADO DERECHO EN FORMA HORIZONTAL PROPORCIONAL A LA PRENDA, LLEVA PRETINA DE DOS PIEZAS TERMINADA EN PUNTA CON 6 PRESILLAS Y UNE AL FRENTE CON CIERRE METÁLICO DE 20 CM. Y UN BOTÓN DE PASTA AL TONO DE VISTA Y UN BROCHE OCULTO, CON ENTRETELA EN PRETINA FUNCIONABLE PARA DAR FIRMESA Y BOLSAS OCULTAS AL FRENTE, UNA DE CADA LADO, EN TELA EN 55% POLIÉSTER -45% LANA</p> <p>IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 55% POLIESTER - 45% LANA +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005</p>		
		TALLA 30	PZA.	
	HRAEI-VU032	27100109		6
	HRAEI-VU032	27100109		4
	HRAEI-VU032	27100109		4
	HRAEI-VU033	27100109		2
	TALLA 38			
		TOTAL		16

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	
		9 CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO, COLOR BLANCA, CON UNA BOLSA DEL LADO IZQUIERDO, TERMINADA EN PUNTO FRANCÉS, TOTALMENTE RIBETEADO, CUELLO SEMI-ITALIANO, MANGA LARGA CON PUÑO DE CIERRE CON DOS BOTONES, LAVABLE EN CASA, EN TELA 70% 30% ALGODÓN. IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 70% POLIESTER 30% ALGODON +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005			
HRAEI-VU033	27100038		TALLA 32		6
HRAEI-VU033	27100038		TALLA 36		6
HRAEI-VU033	27100038		TALLA 40		9
HRAEI-VU033	27100038		TALLA 42		3
		TOTAL		24	

HRAEI-VU024	27100165
HRAEI-VU028	27100165

	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
	CORBATA EN JAQUARD COLOR AZUL MARINO	PZA.	8
9	CORBATA EN JAQUARD COLOR ORO.	PZA.	8
	IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +-2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-072-INNTEX-2005		
	TOTAL		16

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		CHALECO DE VESTIR PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO		
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS		
	9	IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 55% POLIESTER 45% ALGODON +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
HRAEI-VU033	27100054	TALLA 32		2
HRAEI-VU033	27100054	TALLA 34		2
HRAEI-VU034	27100054	TALLA 36		4
HRAEI-VU034	27100054	TALLA 40		6
HRAEI-VU034	27100054	TALLA 42		2
		TOTAL		16

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		10	CONJUNTO ENFERMERAS		
			SACO CORTE PRINCESA, COLOR AZUL MARINO CON FORRO, FABRICADO EN TELA 100% POLIÉSTER, ESCOTE REDONDO CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE DOS BOTONES DE 2 ½ CM DE DIÁMETRO CON PRESILLA, CON TRES ALFORZAS EN PIEZA CENTRAL, BOLSAS OCULTAS QUE SALEN DEL MISMO CORTE. ESPALDA DE DOS PIEZAS CON PINZAS Y COSTURA EN PARTE CENTRAL. MANGA LARGA DE 2 HOJAS CON MARTILLO, CON DOS BOTONES DE 2 ½ CM.		
			IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +-2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
HRAEI-VU0344	27100161		TALLA 30	PZA.	2
HRAEI-VU0345	27100161		TALLA 32		12
HRAEI-VU0346	27100161		TALLA 34		6
HRAEI-VU0347	27100161		TALLA 36		12
HRAEI-VU0348	27100161		TALLA 38		10
HRAEI-VU0349	27100161		TALLA 40		2
			TOTAL		

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
10		PANTALÓN RECTO, COLOR AZUL MARINO, FABRICADO EN TELA 100% POLIÉSTER, CON PRETINA Y BOLSAS DIAGONALES. CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE OJAL Y BOTÓN, LLEVA CIERRE CON BRAGUETA DE 15 CM.		
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +-2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
		TALLA 30		2
		TALLA 32		12
		TALLA 34		12
		TALLA 36		10
		TALLA 38		6
		TALLA 40		2
		TOTAL		44

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		10 BLUSA COLOR BLANCO 70% POLIESTER Y 30% LANA		
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 70% POLIESTER Y 30% LANA +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
		TALLA 28	PZA.	3
		TALLA 32		33
		TALLA 34		3
		TALLA 36		12
		TALLA 38		12
		TALLA 40		3
		TOTAL		66

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	
10		CHALECO ESTILO PRINCESA, CON FORRO, ESCOTE EN "V", COLOR AZUL MARINO, FABRICADO EN TELA 100% POLIÉSTER CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE TRES BOTONES DE 2 ½ CM DE DIÁMETRO. CON CARTERAS Y BOLSAS DIAGONALES, ESPALDA DE CUATRO PIEZAS CON COSTURA CENTRAL Y CORTE PRINCESA.			
		IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: TELA 70% POLIESTER Y 30% LANA +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005			
		TALLA 28		2	
		TALLA 32		18	
		TALLA 34		6	
		TALLA 36		6	
		TALLA 38		10	
		TALLA 40		2	
			TOTAL		44

			DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
HRAEI-VU012	27100111	10	MASCADA: 100% POLIESTER, TACTO SEDA 100 CM X 100 CM COLOR BLANCO	PZA.	22
HRAEI-VU015	27100111		MASCADA: 100% POLIESTER, TACTO SEDA 100 CM X 100 CM COLOR ORO	PZA.	22
			IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 218 G/M2 +-5% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 49 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 39 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 1100 NEWTON MINIMO, TRAMA 980 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 22 HILOS +-1 HILO, TRAMA 18 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005		
			TOTAL		44

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
			FILIPINA PARA CABALLERO		
			FILIPINA PARA CABALLERO CON CUELLO SPORT , COLORES A ELEGIR, TERGAL CATALÁN 100% POLIÉSTER, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON TRES BOLSAS, DOS INFERIORES Y UNA DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR, CIERRA POR MEDIO DE CIERRE, MANGA CORTA DE UNA HOJA. ESPALDA DE U8NA PIEZA CON 4 PINZAS FIJADAS POR UN CINTURON PLANCHADAS A LA BASE DE LA FILIPINA.		
			IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 100% POLIESTER +5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 218 G/M2 +5% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 49 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 39 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 1100 NEWTON MINIMO, TRAMA 980 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 22 HILOS +-1 HILO, TRAMA 18 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +-2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005	PIEZA	
		11			
HRAEI-VU0370	27100080		TALLA 32		2
HRAEI-VU0371	27100080		TALLA 34		4
HRAEI-VU0372	27100080		TALLA 36		10
HRAEI-VU0373	27100080		TALLA 38		8
HRAEI-VU0374	27100080		TALLA 40		26
HRAEI-VU0375	27100080		TALLA 42		2
HRAEI-VU0376	27100080		TALLA 44		6
HRAEI-VU0428	27100080		TALLA 46		2
			TOTAL		60

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
			FILIPINA PARA DAMA		
			FILIPINA PARA CABALLERO CON CUELLO SPORT , COLORES A ELEGIR, TERGAL CATALÁN 100% POLIÉSTER, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON TRES BOLSAS, DOS INFERIORES Y UNA DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR, CIERRA POR MEDIO DE CIERRE, MANGA CORTA DE UNA HOJA. ESPALDA DE U8NA PIEZA CON 4 PINZAS FIJADAS POR UN CINTURON PLANCHADAS A LA BASE DE LA FILIPINA.		
		12	IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 100% POLIESTER +5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 218 G/M2 +5% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 49 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 39 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 1100 NEWTON MINIMO, TRAMA 980 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 22 HILOS +-1 HILO, TRAMA 18 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +-2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005	PIEZA	
HRAEI-VU0377	27100080		TALLA 28		6
HRAEI-VU0378	27100080		TALLA 30		8
HRAEI-VU0379	27100080		TALLA 32		8
HRAEI-VU0380	27100080		TALLA 34		16
HRAEI-VU0381	27100080		TALLA 36		10
HRAEI-VU0382	27100080		TALLA 38		2
HRAEI-VU0383	27100080		TALLA 40		
HRAEI-VU0384	27100080		TALLA 42		2
HRAEI-VU0385	27100080		TALLA 44		2
			TOTAL		54

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
			CAMISA PARA CABALLERO SPORT		
			CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO SPORT DOS COLORES BLANCA Y AZUL		
		13	IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 70% POLIESTER 30% ALGODON +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005	PZA.	
HRAEI-VU038	27100038		TALLA 28		
HRAEI-VU038	27100038		TALLA 30		
HRAEI-VU038	27100038		TALLA 32		
HRAEI-VU038	27100038		TALLA 34		
HRAEI-VU039	27100038		TALLA 36		
HRAEI-VU039	27100038		TALLA 38		
HRAEI-VU039	27100038		TALLA 40		
HRAEI-VU039	27100038		TALLA 42		
HRAEI-VU039	27100038		TALLA 44		
			TOTAL		62

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
			CAMISA PARA DAMA SPORT		
			CAMISA DE VESTIR PARA DAMA SPORT DOS COLORES, BLANCO Y AZUL		
			IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 70% POLIESTER 30% ALGODON +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005	PZA.	
		14			
HRAEI-VU039	27100038		TALLA 28		
HRAEI-VU039	27100038		TALLA 30		
HRAEI-VU039	27100038		TALLA 32		
HRAEI-VU039	27100038		TALLA 34		
HRAEI-VU039	27100038		TALLA 36		
HRAEI-VU040	27100038		TALLA 38		
HRAEI-VU040	27100038		TALLA 40		
HRAEI-VU042	27100038		TALLA 42		
HRAEI-VU043	27100038		TALLA 44		
			TOTAL		80

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TOTAL
HRAEI-VU0128	27100111	MASCADA: 100% POLIESTER, TACTO SEDA 100 CM X 100 CM COLOR BLANCO	20
HRAEI-VU0156	27100111	MASCADA: 100% POLIESTER, TACTO SEDA 100 CM X 100 CM COLOR ORO	20
		15 IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 100% POLIESTER +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 218 G/M2 +-5% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 49 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 39 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 1100 NEWTON MINIMO, TRAMA 980 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 22 HILOS +-1 HILO, TRAMA 18 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +-2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005	PZA.
		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TOTAL
HRAEI-VU0248	27100165	CORBATA EN JAQUARD COLOR AZUL MARINO	20
HRAEI-VU0283	27100165	CORBATA EN JAQUARD COLOR ORO.	20
		16 IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 70% POLIESTER 30% ALGODON +-5% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 220 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 21.1 NEWTON MINIMO, (METODO DE PENDULO), TRAMA 40.4 NEWTON MINIMO NMX-A-109-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA TRACCION: URDIMBRE 580 NEWTON MINIMO, TRAMA 530 NEWTON MINIMO, NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (METODO DE AGARRE), DENSIDAD EN CM: URDIMBRE 32 HILOS +-1 HILO, TRAMA 27 HILOS +-1 HILO NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL: URDIMBRE +- 2%, TRAMA +- 2%, NMX-A-158-INNTEX-1999, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA 4-5 MINIMO, NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: CAMBIO 4-5 MINIMO NMX-A-165/2-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO: CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO CAMBIO URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO, TRANSFERENCIA URDIMBRE 4-5 MINIMO, TRAMA 4-5 MINIMO NMX-A-073-INNTEX-2005	PZA.

		17	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	
			BATA FEMENINO 35 % POLIESTER Y 65% ALGODÓN (QUIMICO)	PIEZA	12	
			<ul style="list-style-type: none"> • CONFECCIONADA EN TELA 35% POLIESTER Y 65% ALGODON • LARGO A LA RODILLA CORTE SEMI "A" • DELANTERO.- FORMADO POR DOS PIEZAS CON CUELLO SPORT Y SOLAPA ANGOSTA, UNA PINZA QUE TERMINA A LA ALTURA DEL BUSTO EN CADA PIEZA, TRES BOLSAS DE PARCHE UNA DE MENOR TAMAÑO COLOCADA A LA ALTURA DEL BUSTO EN EL LADO IZQUIERDO DOS DE MAYOR TAMAÑO COLOCADAS DE BAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, VISTAS COLOCADAS DEL HOMBRO A LA BASE, COMUNICACIONES A LOS COSTADOS PARA ACCESO A LAS BOLSAS DEL PANTALÓN, CIERRA AL FRENTE CON CUATRO OJALES COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN ALETILLA OCULTA COLOCADA EN EL LADO DERECHO CON COSTURA A SU ALREDEDOR Y ENTRE CADA BOTÓN Y CUATRO BOTONES DE POLICONCHA DE 2 CM DE DIÁMETRO COLOCADOS A LA MISMA ALTURA DE LOS OJALES EN EL LADO IZQUIERDO. • ESPALDA FORMADA POR UNA PIEZA CON UNA PINZA DE CADA LADO, ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE 30.5 CM DE LARGO, CINTURÓN DE UNA SOLA PIEZA. • MANGA DE UNA PIEZA CON LOGOTIPO BORDADO INSTITUCIONAL DEL HRAEI EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA, Y • BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR DERECHA. 			
			COMPOSICION Y CONTENIDO DE FIBRAS			
			IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 35% POLIESTER Y 65% ALGODON NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 275 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: MEDIA X URDIMBRE 640 TRAMA 330 NMX-A-059/2-INNTEX-2008, RESISTENCIA AL RASGADO MEDIA X URDIMBRE 32.8 TRAMA 17.7 NMX-A-109-INNTEX-2005, DENSIDAD DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD EN HILOS URDIMBRE 28 TRAMA 18 NMX-A-057-INNTEX-2000, DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES URDIMBRE 0 TRAMA -1.5 NMX-A-158-INNTEX-2009, RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS PRIMER CICLO 5 SEGUNDO CICLO 5 NMX-A-177-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA "TABER" ABRASIVO CS-10 CARGA EN BRAZO g/brazo 500 ROTURA DE PRIMER HILO CICLOS 875 CAMBIO DE COLOR A 50 CICLOS 3-4 NMX-A-172-INNTEX-2002, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO GRADO DE CAMBIO 4-5 NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DE COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR GRADO DE CAMBIO ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5 NMX-A-065-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE GRADO SECO 3 GRADO HUMEDO 1 NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ GRADO DE CAMBIO 4-5 NMX-A-105 -B02-INNTEX-2010.			
HRAEI-VU0001	27100019		TALLA 32	PZA.	2	
HRAEI-VU0003	27100019		TALLA 36		4	
HRAEI-VU0004	27100019		TALLA 38		2	
HRAEI-VU0005	27100019		TALLA 40		4	
HRAEI-VU0006	27100019		TALLA 42			
HRAEI-VU0007	27100019		TALLA 44			
HRAEI-VU0008	27100019		TALLA 46			
			TOTAL			12

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
			BATA MASCULINO 35% POLIESTER Y 65% ALGODÓN (QUIMICO)		
			<ul style="list-style-type: none"> • CONFECCIONADA EN 35% POLIESTER Y 65% ALGODÓN • BATA LARGA A LA RODILLA CORTE RECTO CONFECCIONADA EN TELA BLANCA TIPO LINO PANAMÁ. • DELANTERO.- FORMADO POR DOS PIEZAS CON CUELLO SPORT Y SOLAPA ANGOSTA, TRES BOLSAS DE PARCHE UNA DE MENOR TAMAÑO COLOCADA A LA ALTURA DEL PECHO EN EL LADO IZQUIERDO CON SEPARADOR DE PLUMA, DOS DE MAYOR TAMAÑO COLOCADAS DE BAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, VISTA COLOCADAS DEL HOMBRO A LA BASE, COMUNICACIONES A LOS COSTADOS PARA ACCESO A LAS BOLSAS DEL PANTALÓN, CIERRA AL FRENTE CON CUATRO OJALES COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN ALETILLA OCULTA COLOCADA EN EL LADO DERECHO CON COSTURA AL SU ALREDEDOR Y ENTRE CADA BOTÓN Y CUATRO BOTONES DE POLICONCHA DE 2 CM DE DIÁMETRO COLOCADOS A LA MISMA ALTURA • ESPALDA FORMADA POR DOS PIEZAS, ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE 30.5 CM DE LARGO, CINTURÓN DE AJUSTE DOBLE CON SUS CORRESPONDIENTES BOTONES DE POLICONCHA DE 2 CM DE DIÁMETRO. • MANGA DE UNA PIEZAS CON LOGOTIPO BORDADO INSTITUCIONAL DEL HRAEI EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA, Y • BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. 		
			COMPOSICION Y CONTENIDO DE FIBRAS		
		18	IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 35% POLIESTER Y 65% ALGODÓN NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 275 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: MEDIA X URDIMBRE 640 TRAMA 330 NMX-A-059/2-INNTEX-2008, RESISTENCIA AL RASGADO MEDIA X URDIMBRE 32.8 TRAMA 17.7 NMX-A-109-INNTEX-2005, DENSIDAD DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD EN HILOS URDIMBRE 28 TRAMA 18 NMX-A-057-INNTEX-2000, DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES URDIMBRE 0 TRAMA -1.5 NMX-A-158-INNTEX-2009, RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS PRIMER CICLO 5 SEGUNDO CICLO 5 NMX-A-177-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA "TABER" ABRASIVO CS-10 CARGA EN BRAZO g/brazo 500 ROTURA DE PRIMER HILO CICLOS 875 CAMBIO DE COLOR A 50 CICLOS 3-4 NMX-A-172-INNTEX-2002, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO GRADO DE CAMBIO 4-5 NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DE COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR GRADO DE CAMBIO ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5 NMX-A-065-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE GRADO SECO 3 GRADO HUMEDO 1 NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ GRADO DE CAMBIO 4-5 NMX-A-105-P02-INNTEX-2010		
HRAEI-VU000	27100019		TALLA 40	PZA.	4
HRAEI-VU001	27100019		TALLA 42		6
HRAEI-VU001	27100019		TALLA 44		
HRAEI-VU001	27100019		TALLA 46		
HRAEI-VU001	27100019		TALLA 48		
HRAEI-VU001	27100019		TALLA 50		
HRAEI-VU001	27100019		TALLA 52		
			TOTAL		

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
			BATA FEMENINO 65 % POLIESTER 35 % ALGODÓN (PARA MÉDICOS, TRABAJADORAS, SOCIALES, PERS. DE PLANEACIÓN Y OPERACIONES)		
			<ul style="list-style-type: none"> • CONFECCIONADA EN TELA , 65 % POLIESTER 35 % ALGODON • LARGO A LA RODILLA CORTE SEMI "A" • DELANTERO.- FORMADO POR DOS PIEZAS CON CUELLO SPORT Y SOLAPA ANGOSTA, UNA PINZA QUE TERMINA A LA ALTURA DEL BUSTO EN CADA PIEZA, TRES BOLSAS DE PARCHE UNA DE MENOR TAMAÑO COLOCADA A LA ALTURA DEL BUSTO EN EL LADO IZQUIERDO DOS DE MAYOR TAMAÑO COLOCADAS DE BAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, VISTAS COLOCADAS DEL HOMBRO A LA BASE, COMUNICACIONES A LOS COSTADOS PARA ACCESO A LAS BOLSAS DEL PANTALÓN, CIERRA AL FRENTE CON CUATRO OJALES COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN ALETILLA OCULTA COLOCADA EN EL LADO DERECHO CON COSTURA A SU ALREDEDOR Y ENTRE CADA BOTÓN Y CUATRO BOTONES DE POLICONCHA DE 2 CM DE DIÁMETRO COLOCADOS A LA MISMA ALTURA DE LOS OJALES EN EL LADO IZQUIERDO. • ESPALDA FORMADA POR UNA PIEZA CON UNA PINZA DE CADA LADO, ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE 30.5 CM DE LARGO, CINTURÓN DE UNA SOLA PIEZA. • MANGA DE UNA PIEZA CON LOGOTIPO BORDADO INSTITUCIONAL DEL HRAEI EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA • BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR DERECHA. 	PZA.	
			COMPOSICION Y CONTENIDO DE FIBRAS		
		19	IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 65% POLIESTER 35 % ALGODON NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 278 G/M2 +-3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: MEDIA X URDIMBRE 530 TRAMA 650 NMX-A-059/2-INNTEX-2008, RESISTENCIA AL RASGADO MEDIA X URDIMBRE 30.08 TRAMA 64 NMX-A-109-INNTEX-2005, DENSIDAD DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD EN HILOS URDIMBRE 40.60 TRAMA 18.60 NMX-A-057-INNTEX-2000, DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES URDIMBRE -0.5 TRAMA -0.5 NMX-A-158-INNTEX-2009, RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS PRIMER CICLO 5 SEGUNDO CICLO 5 NMX-A-177-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA "TABER" ABRASIVO CS-10 CARGA EN BRAZO g/brazo 500 ROTURA DE PRIMER HILO CICLOS 186 CAMBIO DE COLOR A 50 CICLOS 4-5 NMX-A-172-INNTEX-2002, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO GRADO DE CAMBIO 5 NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DE COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR GRADO DE CAMBIO ACIDO 5 ALCALINO 5 NMX-A-065-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE GRADO SECO 5 GRADO HUMEDO 5 NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ GRADO DE CAMBIO 4 NMX-A-105 -B02-INNTEX-2010.		
HRAEI-VU0016	27100019		TALLA 28		12
HRAEI-VU0017	27100019		TALLA 30		56
HRAEI-VU0018	27100019		TALLA 32		58
HRAEI-VU0019	27100019		TALLA 34		47
HRAEI-VU0020	27100019		TALLA 36		33
HRAEI-VU0021	27100019		TALLA 38	PZA.	10
HRAEI-VU0022	27100019		TALLA 40		2
HRAEI-VU0023	27100019		TALLA 42		6
HRAEI-VU0024	27100019		TALLA 44		
HRAEI-VU0025	27100019		TALLA 46		
			TOTAL		224

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
			BATA MASCULINO 65 % POLIESTER 35 % ALGODÓN		
			(PARA MÉDICOS, PERS. DE PLANEACIÓN Y OPERACIONES)		
			<ul style="list-style-type: none"> • CONFECCIONADA EN TELA 65 % POLIESTER 35 % ALGODON • LARGO A LA RODILLA CORTE SEMI "A" • DELANTERO.- FORMADO POR DOS PIEZAS CON CUELLO SPORT Y SOLAPA ANGOSTA, UNA PINZA QUE TERMINA A LA ALTURA DEL BUSTO EN CADA PIEZA, TRES BOLSAS DE PARCHÉ UNA DE MENOR TAMAÑO COLOCADA A LA ALTURA DEL BUSTO EN EL LADO IZQUIERDO DOS DE MAYOR TAMAÑO COLOCADAS DE BAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, VISTAS COLOCADAS DEL HOMBRO A LA BASE, COMUNICACIONES A LOS COSTADOS PARA ACCESO A LAS BOLSAS DEL PANTALÓN, CIERRA AL FRENTE CON CUATRO OJALES COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN ALETILLA OCULTA COLOCADA EN EL LADO DERECHO CON COSTURA A SU ALREDEDOR Y ENTRE CADA BOTÓN Y CUATRO BOTONES DE POLICONCHA DE 2 CM DE DIÁMETRO COLOCADOS A LA MISMA ALTURA DE LOS OJALES EN EL LADO IZQUIERDO. • ESPALDA FORMADA POR UNA PIEZA CON UNA PINZA DE CADA LADO, ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE 30.5 CM DE LARGO, CINTURÓN DE UNA SOLA PIEZA. • MANGA DE UNA PIEZA CON LOGOTIPO BORDADO INSTITUCIONAL DEL HRAEI EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA • BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR DERECHA. 	PZA.	
			COMPOSICION Y CONTENIDO DE FIBRAS		
		20	IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 65% POLIESTER 35 % ALGODÓN NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA: 278 G/M2 +3% NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: MEDIA X URDIMBRE 530 TRAMA 650 NMX-A-059/2-INNTEX-2008, RESISTENCIA AL RASGADO MEDIA X URDIMBRE 30.08 TRAMA 64 NMX-A-109-INNTEX-2005, DENSIDAD DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD EN HILOS URDIMBRE 40.60 TRAMA 18.60 NMX-A-057-INNTEX-2000, DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES URDIMBRE -0.5 TRAMA -0.5 NMX-A-158-INNTEX-2009, RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS PRIMER CICLO 5 SEGUNDO CICLO 5 NMX-A-177-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA "TABER" ABRASIVO CS-10 CARGA EN BRAZO g/brazo 500 ROTURA DE PRIMER HILO CICLOS 186 CAMBIO DE COLOR A 50 CICLOS 4-5 NMX-A-172-INNTEX-2002, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO GRADO DE CAMBIO 5 NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ DE COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR GRADO DE CAMBIO ACIDO 5 ALCALINO 5 NMX-A-065-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE GRADO SECO 5 GRADO HUMEDO 5 NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ GRADO DE CAMBIO 4 NMX-A-105-R02-INNTEX-2010		
HRAEI-VU002	27100019		TALLA 30		2
HRAEI-VU002	27100019		TALLA 32		2
HRAEI-VU002	27100019		TALLA 34		10
HRAEI-VU002	27100019		TALLA 36		38
HRAEI-VU003	27100019		TALLA 38		58
HRAEI-VU003	27100019		TALLA 40	PZA.	95
HRAEI-VU003	27100019		TALLA 42		59
HRAEI-VU003	27100019		TALLA 44		22
HRAEI-VU003	27100019		TALLA 46		8
HRAEI-VU003	27100019		TALLA 52		2
			TOTAL		296

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
			FILIPINA PERSONAL FEMENINO		
			COMPOSICIÓN DE LA TELA, POPELINA DE COLOR BLANCO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN. FILIPINA DELANTERO: CUELLO EN "V" TERMINADO EN TRAPECIO, CON PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO, MANGA CORTA, BOLSA DE PARCHÉ AL FRENTE, A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO CON ACCESORIO PARA PLUMA CON CUATRO BOLSAS A LA ALTURA DE LA CINTURA SOBRE PUESTAS. ESPALDA: DE UNA PIEZA SIN CINTURÓN DE AJUSTE.	PZA.	418
			NOTA: TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS DE CONFECCION DE +/- 0.5 cms.		
			COMPOSICION Y CONTENIDO DE FIBRAS		
		21	IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 65% POLIESTER 35% ALGODON +-3% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA POR UNIDAD 97 NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN URDIMBRE 430 TRAMA 310 NMX-A-05972-INNTEX-2008, RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 26.4 TRAMA 19.9 NMX-A-109-INNTEX-2005, DENSIDAD DE HILOS URDIMBRE 44 TRAMA 27 NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL URDIMBRE -0.5 TRAMA 0 NMX-A-158-INNTEX-2009, RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS METODO RANDOM CICLO 1 4 CICLO 2 3.5 NMX-A 177-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA ABRASION PLANA TABER CICLO 1 4, CICLO 2 3.5 NMX-A-172-INNTEX-2002, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO CAM 4-5, TRAN 5 NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ AL COLOR AL SUDOR ACIDO ACIDO 5, ALCALINO 5 NMX-A-065-INNTEX-2005, SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE SECO 5, HUMEDO 5 NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ 4 NMX-A-105-INNTEX-2010.		
HRAEI-VU003	27100080		TALLA 26		8
HRAEI-VU003	27100080		TALLA 28		52
HRAEI-VU004	27100080		TALLA 30		82
HRAEI-VU004	27100080		TALLA 32		98
HRAEI-VU004	27100080		TALLA 34	PZA.	76
HRAEI-VU004	27100080		TALLA 36		66
HRAEI-VU004	27100080		TALLA 38		24
HRAEI-VU004	27100080		TALLA 40		8
HRAEI-VU004	27100080		TALLA44		4
			TOTAL		418

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		22	<p>FILIPINA PERSONAL MASCULINO</p> <p>COMPOSICIÓN DE LA TELA, POPELINA DE COLOR BLANCO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN. FILIPINA CON ESCOTE EN "Y", MANGA CORTA Y PANTALÓN, FEMENINO. , TELA: POPELINA FALLA 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN, (FILIPINA, PANTALÓN), COLORES BLANCO (FILIPINA Y PANTALÓN LOGOSIMBOLO: COLOR CÓDIGO PANTONE 561 C Y 561U. FILIPINA CORTE RECTO; MANGA CORTA ESCOTE: EN "Y" CON VISTA HACIA AFUERA Y PESPUNTE ALREDEDOR; DELANTERO: DE UNA PIEZA, CON DOS BOLSAS DE PARCHE POR LA PARTE INFERIOR DE LA FILIPINA UNA EN CADA EXTREMO, ENTRADA DE BOLSA EN DIAGONAL, ABERTURAS LATERALES INFERIORES EN COSTADOS CON DOBLADILLO INTERIOR REDOBLADO DE 1.2 CENTÍMETROS DE ANCHO; ESPALDA: DE UNA PIEZA; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3,0 CENTÍMETROS Y LOGOSIMBOLO POR DESIGNAR CENTRADO Y ESTAMPADO EN LA MANGA IZQUIERDA, CON TRES ENTABLADOS AL FRENTE DE LA PRENDA Y A LA ALTURA DEL VIENTRE NOTA: TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS DE CONFECCION DE +- 0.5 cms.</p> <p>COMPOSICION Y CONTENIDO DE FIBRAS</p> <p>IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 65% POLIESTER 35% ALGODON +-3% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA POR UNIDAD 97 NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN URDIMBRE 430 TRAMA 310 NMX-A-05972-INNTEX-2008, RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 26.4 TRAMA 19.9 NMX-A-109-INNTEX-2005, DENSIDAD DE HILOS URDIMBRE 44 TRAMA 27 NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL URDIMBRE -0.5 TRAMA 0 NMX-A-158-INNTEX-2009, RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS METODO RANDOM CICLO 1 4 CICLO 2 3.5 NMX-A 177-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA ABRASION PLANA TABER CICLO 1 4, CICLO 2 3.5 NMX-A-172-INNTEX-2002, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO CAM 4-5, TRAN 5 NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ AL COLOR AL SUDOR ACIDO ACIDO 5, ALCALINO 5 NMX-A-065-INNTEX-2005, SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE SECO 5, HUMEDO 5 NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ 4 NMX-A-</p>		
HRAEI-VU004	27100080		TALLA 30	PZA.	6
HRAEI-VU004	27100080		TALLA 32		14
HRAEI-VU005	27100080		TALLA 34		16
HRAEI-VU005	27100080		TALLA 36		22
HRAEI-VU005	27100080		TALLA 38		26
HRAEI-VU005	27100080		TALLA 40		20
HRAEI-VU005	27100080		TALLA 42		12
HRAEI-VU005	27100080		TALLA 44		6
			TOTAL		

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
			PANTALÓN FEMENINO		
			PANTALÓN COLO BLANCO DELANTERO: CON RESORTE DE 3.5 CM, JARETA A LA CINTURA, CON DOS OJALES Y DOBLE PESPUNTE, CON DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA EN DIAGONAL Y DOBLE PESPUNTE AL CONTORNO DE LAS MISMAS TRASERO: DE DOS PIEZAS SENCILLAS CON TERMINACIÓN DE DOBLADILLO CORTE RECTO SIN PINZAS		
			NOTA: TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS DE CONFECCION DE +- 0.5 cms.		
			COMPOSICION Y CONTENIDO DE FIBRAS		
		23	IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 65% POLIESTER 35% ALGODON +-3% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA POR UNIDAD 97 NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN URDIMBRE 430 TRAMA 310 NMX-A-05972-INNTEX-2008, RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 26.4 TRAMA 19.9 NMX-A-109-INNTEX-2005, DENSIDAD DE HILOS URDIMBRE 44 TRAMA 27 NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL URDIMBRE -0.5 TRAMA 0 NMX-A-158-INNTEX-2009, RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS METODO RANDOM CICLO 1 4 CICLO 2 3.5 NMX-A 177-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA ABRASION PLANA TABER CICLO 1 4, CICLO 2 3.5 NMX-A-172-INNTEX-2002, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO CAM 4-5, TRAN 5 NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ AL COLOR AL SUDOR ACIDO ACIDO 5, ALCALINO 5 NMX-A-065-INNTEX-2005, SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE SECO 5, HUMEDO 5 NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ 4 NMX-A-105-INNTEX-2004		
HRAEI-VU005	27100109		TALLA 26	PZA.	8
HRAEI-VU005	27100109		TALLA 28		42
HRAEI-VU005	27100109		TALLA 30		88
HRAEI-VU005	27100109		TALLA 32		98
HRAEI-VU006	27100109		TALLA 34		72
HRAEI-VU006	27100109		TALLA 36		72
HRAEI-VU006	27100109		TALLA 38		26
HRAEI-VU006	27100109		TALLA 40		8
HRAEI-VU006	27100109		TALLA 44		4
			TOTAL		

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
			PANTALÓN MASCULINO		
			PANTALÓN COLOR BLANCO DELANTERO: CON RESORTE DE 3.5 CM, JARETA A LA CINTURA, CON DOS OJALES Y DOBLE PESPUNTE, CON DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA EN DIAGONAL Y DOBLE PESPUNTE AL CONTORNO DE LAS MISMAS TRASERO: DE DOS PIEZAS SENCILLAS CON TERMINACIÓN DE DOBLADILLO CORTE RECTO SIN PINZAS.		
			IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS:		
		24	IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 65% POLIESTER 35% ALGODON +-3% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA POR UNIDAD 97 NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN URDIMBRE 430 TRAMA 310 NMX-A-05972-INNTEX-2008, RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 26.4 TRAMA 19.9 NMX-A-109-INNTEX-2005, DENSIDAD DE HILOS URDIMBRE 44 TRAMA 27 NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL URDIMBRE -0.5 TRAMA 0 NMX-A-158-INNTEX-2009, RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS METODO RANDOM CICLO 1 4 CICLO 2 3.5 NMX-A 177-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA ABRASION PLANA TABER CICLO 1 4, CICLO 2 3.5 NMX-A-172-INNTEX-2002, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO CAM 4-5, TRAN 5 NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ AL COLOR AL SUDOR ACIDO ACIDO 5, ALCALINO 5 NMX-A-065-INNTEX-2005, SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE SECO 5, HUMEDO 5 NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ 4 NMX-A-105-INNTEX-2010.		
HRAEI-VU0066	27100108		TALLA 28	PZA.	
HRAEI-VU0067	27100108		TALLA 30	PZA.	6
HRAEI-VU0068	27100108		TALLA 32	PZA.	14
HRAEI-VU0069	27100108		TALLA 34	PZA.	16
HRAEI-VU0070	27100108		TALLA 36	PZA.	22
HRAEI-VU0071	27100108		TALLA 38	PZA.	26
HRAEI-VU0072	27100108		TALLA 40	PZA.	20
HRAEI-VU0073	27100108		TALLA 42	PZA.	12
HRAEI-VU0431	27100109		TALLA 44	PZA.	6
			TOTAL		122

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
			SACO FEMENINO		
			COMPOSICIÓN DE LA TELA, POPELINA DE COLOR BLANCO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN SACO DE MANGA LARGA, FEMENINO : TRES CUARTOS DE LARGO, TIPO RECTO, . CUELLO: TIPO SOLAPA CON ENTRETELA Y PESPUNTE ALREDEDOR DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA Y PINZA ABAJO DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON DOS BOTONES Y OJALES, BOLSA DE PARCHE ABAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA. ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA. COSTADILLO : DE UNA PIEZA. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS, CON DOS BOTONES Y LOGOSIMBOLO POR DESIGNAR BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA		
			IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS:		
		25	IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 65% POLIESTER 35% ALGODON +-3% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA POR UNIDAD 97 NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN URDIMBRE 430 TRAMA 310 NMX-A-05972-INNTEX-2008, RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 26.4 TRAMA 19.9 NMX-A-109-INNTEX-2005, DENSIDAD DE HILOS URDIMBRE 44 TRAMA 27 NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL URDIMBRE -0.5 TRAMA 0 NMX-A-158-INNTEX-2009, RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS METODO RANDOM CICLO 1 4 CICLO 2 3.5 NMX-A 177-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA ABRASION PLANA TABER CICLO 1 4, CICLO 2 3.5 NMX-A-172-INNTEX-2002, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO CAM 4-5, TRAN 5 NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ AL COLOR AL SUDOR ACIDO ACIDO 5, ALCALINO 5 NMX-A-065-INNTEX-2005, SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE SECO 5, HUMEDO 5 NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ 4 NMX-A-	PIEZA	
			• MANGA DE UNA PIEZA CON LOGOTIPO BORDADO INSTITUCIONAL DEL HRAEI EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA Y BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR DERECHA.		
HRAEI-VU007	27100161		TALLA 26	PZA.	8
HRAEI-VU007	27100161		TALLA 28	PZA.	44
HRAEI-VU007	27100161		TALLA 30	PZA.	88
HRAEI-VU007	27100161		TALLA 32	PZA.	90
HRAEI-VU007	27100161		TALLA 34	PZA.	76
HRAEI-VU007	27100161		TALLA 36	PZA.	72
HRAEI-VU008	27100161		TALLA 38	PZA.	22
HRAEI-VU008	27100161		TALLA 40	PZA.	12
HRAEI-VU008	27100161		TALLA 42	PZA.	2
HRAEI-VU008	27100161		TALLA 44	PZA.	4
			TOTAL		418

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	
		26	<p align="center">SACO MASCULINO</p> <p>CONFECCIONADA EN POPELINA COLOR BLANCO 65% POLIESTER Y 35% ALGODON, SACO TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO. . . CORTE: SEMIENTALLADO. CUELLO: TIPO SOLAPA CON ENTRETELA Y PESPUNTE ALREDEDOR. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE CON DOS BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHÉ, UNA ABAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y UNA CON DIVISIÓN, EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON VISTA INTERNA HASTA LA MITAD DE LA SISA Y ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS, CON LOGOSIMBOLO POR DESIGNAR BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA</p> <p align="center">IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS:</p> <p>IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS: 65% POLIESTER 35% ALGODON +-3% NMX-A-084/1-INNTEX-2005, MASA POR UNIDAD 97 NMX-A-072-INNTEX-2001, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN URDIMBRE 430 TRAMA 310 NMX-A-05972-INNTEX-2008, RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 26.4 TRAMA 19.9 NMX-A-109-INNTEX-2005, DENSIDAD DE HILOS URDIMBRE 44 TRAMA 27 NMX-A-057-INNTEX-2000, CAMBIO DIMENSIONAL URDIMBRE -0.5 TRAMA 0 NMX-A-158-INNTEX-2009, RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS METODO RANDOM CICLO 1 4 CICLO 2 3.5 NMX-A 177-INNTEX-2005, RESISTENCIA A LA ABRASION PLANA TABER CICLO 1 4, CICLO 2 3.5 NMX-A-172-INNTEX-2002, SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO CAM 4-5, TRAN 5 NMX-A-074-INNTEX-2005, SOLIDEZ AL COLOR AL SUDOR ACIDO ACIDO 5, ALCALINO 5 NMX-A-065-INNTEX-2005, SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE SECO 5, HUMEDO 5 NMX-A-073-INNTEX-2005, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ 4 NMX-A-105-INNTEX-2010.</p> <p>• MANGA DE UNA PIEZA CON LOGOTIPO BORDADO INSTITUCIONAL DEL HRAEI EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA Y BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR DERECHA.</p>			
HRAEI-VU008	27100161		TALLA 30			6
HRAEI-VU008	27100161		TALLA 32			14
HRAEI-VU008	27100161		TALLA 34			8
HRAEI-VU008	27100161		TALLA 36			26
HRAEI-VU008	27100161		TALLA 38			24
HRAEI-VU008	27100161		TALLA 40			16
HRAEI-VU009	27100161		TALLA 42			22
HRAEI-VU009	27100161		TALLA 44			6
				TOTAL		122

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	
		27	ZAPATO MOCASIN COLOR BLANCO PARA DAMAS			
			CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO. COLOR BLANCO TIPO: CHOCLO; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR SIMILAR AL CORTE, AGUJETA LATERAL LADO DERECHO.			
HRAEI-VU040	27100037		No. 22		PAR	8
HRAEI-VU040	27100037		No. 22.5		PAR	5
HRAEI-VU040	27100037		No. 23		PAR	16
HRAEI-VU040	27100037		No. 23.5		PAR	20
HRAEI-VU040	27100037		No. 24		PAR	59
HRAEI-VU040	27100037		No. 24.5		PAR	42
HRAEI-VU040	27100037		No. 25		PAR	30
HRAEI-VU040	27100037		No. 25.5		PAR	15
HRAEI-VU041	27100037		No. 26		PAR	11
HRAEI-VU041	27100037		No. 26.5		PAR	2
HRAEI-VU041	27100037		No. 27		PAR	1
				TOTAL		209

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
		28	ZAPATO PARA CABALLERO TIPO MOCASIN, COLOR BLANCO		
			CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO. COLOR NEGRO. TIPO: CHOCLO; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR SIMILAR AL CORTE, DEBE IR PEGADA.		
HRAEI-VU041	27100037		No. 25	PAR	3
HRAEI-VU041	27100037		No. 25.5	PAR	4
HRAEI-VU041	27100037		No. 26	PAR	12
HRAEI-VU041	27100037		No. 26.5	PAR	6
HRAEI-VU041	27100037		No. 27	PAR	17
HRAEI-VU041	27100037		No. 27.5	PAR	7
HRAEI-VU041	27100037		No. 28	PAR	10
HRAEI-VU042	27100037		No. 28.5	PAR	1
HRAEI-VU042	27100037		No. 30	PAR	1
			TOTAL		61

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	
		29	ZAPATILLA PARA DAMA COLOR AZUL MARINO			
			CUERO : NAPA SUAVE, IMPERMEABLE, A). PUNTERA : Termo formada, En Material P.V.C.B). PLANTILLA : Transpirante, en aglomerado de poliéster y algodón C). FORRO INTERNO: Totalmente forrado en material espumado 2.5 mm E). CONTRAFUERTE : En material de P.V.C. termoformado F). CUELLO : Forrado en material espumado G). LENGUETA : Extensión de la capellada, en el mismo cuero napa suave.			
			H). SUELA : Con formulación resistente a hidrocarburos y huella ó grabado, antideslizante. Suela flexible, resistente al desgarre.			
			DUREZA : 57 ± 5 SHORE A COLOR AZUL MARINO			
HRAEI-VU019	27100037		No. 22.5		PAR	2
HRAEI-VU019	27100037		No. 23		PAR	1
HRAEI-VU019	27100037		No. 24		PAR	9
HRAEI-VU019	27100037		No. 24.5		PAR	4
HRAEI-VU019	27100037		No. 25		PAR	3
HRAEI-VU019	27100037	No. 25.5		PAR	2	
HRAEI-VU019	27100037	No. 26		PAR	1	
			TOTAL		22	

clave HRAEI	CUCOP	No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
			ZAPATO DE VESTIR PARA CABALLERO, COLOR NEGRO		
		30	<p>ALTURA: DE 9 cm. +-1 cm. (MEDIDO POR LA PARTE DEL TALON DESDE EL PISO Y HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL ZAPATO), CORTE: CUERO 100% GANADO VACUNO FLOR ENTERA COLOR NEGRO CON ESPESOR DE 1,8 mm. MINIMO, CHINELA Y LENGÜETA: DE UNA SOLA PIEZA DEL MISMO MATERIAL DEL CORTE, LENGÜETA RIBETEADA CON UN ANCHO EXTERIOR DE RIBETE DE 6 mm +- 2mm, CON AGUJETAS EN PARTE SUPERIOR DE LA LENGÜETA, RIBETE DEL MISMO MATERIAL DEL CORTE CON UN ANCHO EXTERIOR DE 0,6 mm +- 0,3 mm., CASQUILLO: TIPO CELASTIC O TERMOPLASTICO., RIBETE: EN LA BOCA DEL CALZADO DEL MISMO MATERIAL DEL CORTE CON UN ANCHO EXTERIOR DE 6 mm +- 2 mm., SUELA: DE HULE NATURAL TIPO INDUSTRIAL DE 15 mm. DE ESPESOR, TOMANDO EN CUENTA LOS TACHONES MEDIDO EN EL AREA PLANTAR., PLANTA: DE CELULOSA CON CAPA SUPERIOR DE EVA CON ESPESOR MINIMO DE 2 mm., PLANTILLA: DE EVA PREFORMADA COSIDA AL CORTE, CON CAPA SUPERIOR TEXTIL TEJIDA CON ESPESOR MINIMO DE 2 mm., COSTURAS: DOBLE COSTURA EN LA UNION DE CHINELA CON CUARTOS Y TALON, LAS DEMAS COSTURAS SENCILLAS.</p>		
HRAEI-VU042	27100037		No. 25	PAR	1
HRAEI-VU042	27100037		No. 25.5	PAR	1
HRAEI-VU042	27100037		No. 26	PAR	1
HRAEI-VU042	27100037		No. 26.5	PAR	1
HRAEI-VU042	27100037		No. 27	PAR	3
HRAEI-VU042	27100037		No. 27.5	PAR	1
			TOTAL		8

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

- 1.- **PLAZO:** LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DE LOS 35 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO; EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR VÍA TELEFONICA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS LA ENTREGA DE LOS BIENES CON 24:00 HRS., DE ANTICIPACIÓN.
- 2.- **LUGAR:** LAS ENTREGAS DEBERÁN REALIZARSE EN EL ALMACÉN DE LA CONVOCANTE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA, KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO. EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A 15:00 HRS.
- 3.- **CONDICIONES DE ENTREGA:** LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA, TALLAS Y CANTIDADES SOLICITADAS, EN BUENAS CONDICIONES Y DEBIDAMENTE EN BOLSA INDIVIDUAL POR TALLA, ETIQUETADOS CON EL MODELO, COLOR Y NÚMERO DE TALLA, NO MALTRATADOS. REFERENTE AL CALZADO SE ENTREGARÁ POR PAR, EN CAJA QUE CONTENGA EL MODELO DEL CALZADO, COLOR Y NÚMERO, EN BUENAS CONDICIONES Y NO MALTRATADOS.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERA REALIZAR UNA CORRIDA DE TALLAS, DENTRO DE LOS CINCO DIAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA VERIFICACIÓN DE LAS MISMAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, QUIEN DESIGNARÁ A UN SERVIDOR PÚBLICO PARA REALIZARLA EN CONJUNTO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, LE SERÁ PROPORCIONADO EN MEDIO MAGNÉTICO POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, PARA QUE SEA PUESTO EN LA PARTE SEÑALADA DE LA PRENDA QUE CORRESPONDA, SEGÚN LA PARTIDA; DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

EL LICITANTE SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN INFORME DE RESULTADOS DEL VESTUARIO CON UNA VIGENCIA DE AL MENOS TRES MESES ANTERIORES A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACALARACIONES, EMITIDOS POR LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (E.M.A.), BAJO LOS METODOS DE PRUEBAS CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE LA CONVOCANTE, UN DÍA ANTES DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DOS METROS DE TELA POR FAMILIA DE LOS BIENES REFERENTES AL VESTUARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE, APEGADAS A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y EL RECIBO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

NORMAS APLICABLES:

1.- LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:

NMX-A-057-INNTEX-2000

INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA-METODO DE PRUEBA.

NMX-A-059/1-INETEX-2000

INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DE LOS TEJIDOS DE CALADA-METODO DE PRUEBA PARTE 1. METODO DE AGARRE.

NMX-A-072-INTEX-2001

INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA MASA POR METRO CUADRADO DE TELAS METODO DE PRUEBA.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
No IA--012NBU999-N37-2013



NMX-A-074-INTEX-2005

INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO INDUSTRIAL-METODO DE PRUEBA.

NMX-A-084/1-INTEX-2005

INDUSTRIA TEXTIL-FIBRAS TEXTILES-PARTE 1. ANALISIS CUANTITATIVO METODO DE PRUEBA.

NMX-A-109-INTEX-2005

INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE-METODO DE PRUEBA.

NMX-A-125-INTEX-2005

INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES SOMETIDOS AL LAVADO EN SECO.

NMX-A-158-INTEX-1999

INDUSTRIA TEXTIL-PRUEBA PARA DETERMINAR LOS CAMBIOS DIMENCIONALES EN EL LAVADO DE TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO-METODO DE PRUEBA.

NMX-A-216-INTEX-2005

INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE PUNTO-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO, METODO MULLEN BURST- METODO DE PRUEBA.

NMX-A-275/5-INTEX-1999

DETERMINACIÓN DEL TÍTULO DE HILO.

GARANTÍAS DE LOS BIENES:

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

ANEXO No. 2

MODELO DE PEDIDO

<p>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p>		NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ DOMICILIO DEL PROVEEDOR: _____ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ TELÉFONO: _____	FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN: ARTÍCULOS _____ MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: _____
PEDIDO FECHA DE FIRMA: _____ HOJA: 1 DE 1 NÚMERO DE PEDIDO: _____ SUFICIENCIA PRE SUPUESTARIA: _____ REQUISICIÓN: _____ PARTIDA PRE SUPUESTARIA: _____		LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530 VIGENCIA DEL PEDIDO: _____ FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.	PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL: _____ MONTO DE LA POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: _____ PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS: _____ ANTICIPO: NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		MONTO	
LA ADQUISICIÓN DE _____ CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, LA TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE REALICE NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.		MÍNIMO	MÁXIMO
		SUBTOTAL	
I.V.A.			
TOTAL			

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO POR QUINTUPlicado POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, CON DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, CÓDIGO POSTAL 56530 ESTADO DE MÉXICO.

POR EL PROVEEDOR	POR EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO	POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO	POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
------------------	---	--	---	---



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No IA-012NBU999-N37-2013

PEPIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SEÑALADOS AL ANVERSO EN ADELANTE "LOS BIENES" QUE CELEBRAN POR LINEA PARTE, HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD DE INTAPALCA EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN CARGO Y CARACTERES SEÑALADOS EN EL ANVERSO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL INDICADA AL RUBRO, EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA PERSONA FÍSICA SEÑALADA AL RUBRO COMO SU REPRESENTANTE EN LO SUCESIVO EL " REPRESENTANTE LEGAL" Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO AL TENDR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. El "HRAEF" declara a través de sus representantes, que:
1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal tal como se establecen los artículos 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...
2. El Director General que firma el presente pedido de adquisición...
3. Para atender y cubrir sus necesidades...
4. La presente contratación se adjudicó al "PROVEEDOR" por atención a la solicitud formulada por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE" mediante el procedimiento señalado al anverso...
5. El presente pedido justifica y está sujeto a "ANEXO ÚNICO" aprobado por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE" como responsable de su elaboración...
6. El "ÁREA REQUIRENTE" cuenta con los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente pedido...
7. Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: HRA12009D04...
8. Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "LAS PARTES" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el presente en la declaración anterior...
9. Declara el "PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad, a través de su "REPRESENTANTE LEGAL", que:
1. Es una sociedad legalmente constituida conforma a las leyes mexicanas...
2. Cuenta con facultades para suscribir el presente pedido...
3. Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es el señalado en el anverso.
4. Cuenta con la experiencia, capacidad técnica, humana, material y financiera propia y suficiente...
5. Para los efectos de lo previsto en el artículo 320 del Código Fiscal de Federación...
6. Formaliza este documento con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que integran...
7. Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "LAS PARTES" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el presente en la declaración anterior...
10. "LAS PARTES" manifiestan que:
1. Se reconocen mutuamente la personalidad con que se constituyen.
2. Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades...
3. Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades...
4. En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública...
5. Se suplan el tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- OBJETO.- El "PROVEEDOR" se obliga a entregar a el "HRAEF" "LOS BIENES" descritos en el anverso, en los términos y condiciones establecidas en el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO".
SEGUNDA.- MONTA FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que el precio de "LOS BIENES" del presente contrato se liquidará en el anverso, la cual se pagará en moneda nacional y será fija e inalterable durante su vigencia...
TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PEDIDO.- El área encargada de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este pedido y su "ANEXO ÚNICO" en términos del artículo 18, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...
CUARTA.- "PROVEEDOR" declara que el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" implementa las acciones que estime necesarias para la administración y supervisión del mismo...
5. Si la verificación que se refiere el primer párrafo de la presente Cláusula...
6. Por adopción o transferir la totalidad o parte de "LOS BIENES", derechos u obligaciones establecidas en este pedido...
7. Si se comprobara la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de declaraciones del "PROVEEDOR" durante el procedimiento de adjudicación correspondiente.

establecido en la presente Cláusula deberá ser interpretado sin perjuicio de que el Titular del "ÁREA REQUIRENTE" opte por rescindir el pedido; CUARTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente pedido será la indicada en el "ANEXO ÚNICO". Por lo tanto el pedido terminará automáticamente a la fecha señalada, sin necesidad de comunicarlo alguno o resolución en tal sentido, salvo que a la fecha de vencimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se haya presentado una oferta por el "PROVEEDOR" en cuyo caso, el presente pedido terminará automáticamente en la fecha de cobro de cumplimiento a las obligaciones a su cargo.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR";

- 1. Garantizar y hacerse responsable de que "LOS BIENES" objeto del presente pedido serán entregados de forma profesional, igual que los estándares operacionales, reconocidos y aplicables a tales bienes y con la calidad, el personal, supervisión, periodicidad, características, especificaciones y términos señalados en el "ANEXO ÚNICO" el cual, una vez firmada, forma parte integrante de este instrumento...
2. Observar y cumplir en todo momento las Normas Oficiales, tanto nacionales como internacionales que resulten aplicables para la adquisición de "LOS BIENES" así como con todas las licencias, autorizaciones y visos permitidos que en su caso sean necesarias...
3. Responder de la totalidad de los daños y perjuicios causados a los bienes o trabajadores del "HRAEF" o a los bienes y personal de terceros...
4. Asumir la responsabilidad total en caso de que por infracción de la normalidad relativa a derechos e intereses a la propiedad intelectual, patentes, marcas y derechos de autor con motivo de la entrega de "LOS BIENES", por lo tanto el "HRAEF" en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor cometidos por el "PROVEEDOR" en caso de que el "PROVEEDOR" violó algún derecho de los antes mencionados...
5. Que el personal a través del cual se realiza la entrega de "LOS BIENES" no se presente a las instalaciones de el "HRAEF", o bien, en el lugar en el que se deban entregar "LOS BIENES" en estado de ebriedad o con alcoholismo excesivo que ponga en riesgo la seguridad de su empleador y en el uso del uniforme que en su caso, los proporcione...
6. Cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen en el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO".
7. En su caso, el personal comisionado por el "PROVEEDOR" para realizar la entrega de "LOS BIENES" que asista a las instalaciones de el "HRAEF", deberá portar invariablemente a la vista, identificación expedida por el "PROVEEDOR" y cumplir con los requisitos de acceso y permanencia en las instalaciones, establecidas por el "HRAEF".
8. Cubrir los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de "LOS BIENES" objeto del presente pedido.
9. Cargar fmasa por el porcentaje señalado en el "ANEXO ÚNICO" respecto del importe total del presente pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser expedida por institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Federación.
10. Garantizar la entrega de "LOS BIENES" objeto del presente pedido contra fallas y vicios ocultos, considerando la naturaleza de "LOS BIENES", durante la vigencia del presente pedido.
11. Entregar a favor de "HRAEF" en los términos y fecha señalada en el "ANEXO ÚNICO" una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan ocasionarse al "HRAEF" y a terceros en los bienes o personas por una suma asegurada igual a la señalada en el "ANEXO ÚNICO", por evento o por el total recaudatorio del día al "HRAEF", su personal y terceros. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en el territorio nacional, durante la vigencia del pedido.
12. Mantener la estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con el presente pedido, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.
13. Asumir expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus empleados o consultores a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente pedido...
14. Notificar inmediatamente a "HRAEF" en caso de descubrir el uso, revelación o divulgación no autorizada de la información confidencial...
15. Realizar todas las entregas y pagos directos e indirectos que para el cumplimiento del objeto del presente pedido realice el "PROVEEDOR" por concepto de pago a su personal, aditivos de equipo y utensilios de trabajo, amoblamiento, válidos, mantenimientos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y cualquier otro concepto, serán exclusivamente a su cargo, cuenta y riesgo, por lo que no podrán ser exigidos al "HRAEF".
16. No transferir en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "HRAEF" y a través del Titular del "ÁREA REQUIRENTE".
17. Afiliarse al "Programa de Cadenas Productivas".

SIXTA.- OBLIGACIONES DE EL "HRAEF";

- 1. Pagar al "PROVEEDOR", en exhibiciones vencidas, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de la factura o recibos, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Federal (SIJAF) en las términos establecidas en la Cláusula Segunda de este Pedido...
2. Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto del presente Pedido...
3. Proporcione por escrito al "PROVEEDOR" las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución...
4. A designar como Supervisor o Vigilante del cumplimiento de las obligaciones del presente Pedido al Arquitecto Francisco Reyes Alcántara...
5. Ejecutar el cumplimiento o el reintegro de las cantidades pagadas en demérito.
6. En caso de que la factura que presenta el pago por concepto entrega o deficiencia del "HRAEF" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al día de recepción...
7. Promover la liberación de la póliza de fianza de cumplimiento dentro de los 30 (treinta) días naturales después de haber dado por recibido "LOS BIENES", o sea la aceptación por parte del "HRAEF".
SEPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.- El "PROVEEDOR" acepta en forma expresa que el "HRAEF" a petición del Titular del "ÁREA REQUIRENTE" quien aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos...
1. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este pedido y en su "ANEXO ÚNICO".
2. Por no entregar "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, características, términos y calidad que se requiere...
3. Por contravención de los términos del pedido y de las disposiciones de la normalidad aplicable al caso.
4. Cuando el "PROVEEDOR", no entregue la garantía de cumplimiento de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente pedido.
5. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "PROVEEDOR".
6. Por adopción o transferir la totalidad o parte de "LOS BIENES", derechos u obligaciones establecidas en este pedido...
7. Si se comprobara la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de declaraciones del "PROVEEDOR" durante el procedimiento de adjudicación correspondiente.

8. En general, por cualquier otra causa imputable al "PROVEEDOR" similar a las antes mencionadas, que implique el incumplimiento de alguna de sus obligaciones.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO.- Cuando en la entrega de "LOS BIENES" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el Titular del "ÁREA REQUIRENTE" quien aportará los elementos necesarios para justificar e identificar el dictamen que fundamenta la causa de suspensión temporal del presente instrumento, podrá suspender la entrega de "LOS BIENES", en cuyo caso, únicamente se pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

La suspensión del presente pedido se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE", en el que se precice las razones de las causas justificadas que dan origen a la misma. A petición del Titular del "ÁREA REQUIRENTE" se podrá suspender temporalmente el pedido en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El Titular del "ÁREA REQUIRENTE" y el "PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente pedido podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciar la terminación anticipada del instrumento legal.

NOVENA.- PRORROGAS.- Únicamente se otorgarán prórrogas por causas imputables al "HRAEF" y en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente acreditado por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE". El Titular del "ÁREA REQUIRENTE" deberá establecer el otorgamiento de la prórroga que se refiere la presente Cláusula el plazo correspondiente al "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente pedido y solicitada a la Dirección de Administración y Finanzas de la Subdirección de un Convenio Modificador.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En este sentido, será responsabilidad del Titular del "ÁREA REQUIRENTE" justificar la existencia del caso fortuito o fuerza mayor a caso concreto, o en su caso, dictaminar procedente el sustituirlo que realice el "PROVEEDOR" en relación a la existencia de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.- El "HRAEF" a través de la Dirección de Administración y Finanzas y a petición del Titular del "ÁREA REQUIRENTE" quien aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos, notificará la terminación anticipada del pedido en cualquier momento que implique penalización alguna a la Federación, cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando, por causas justificadas se entienda la necesidad de requerir "LOS BIENES" originamente adjudicados y se demuestre por conducto del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio al Estado.

Ambas partes convienen en que serán causas de terminación del presente pedido, que no responsabilidad para las mismas, cuando se suspenda la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas por más de una persona. De igual forma, procederá la terminación anticipada de este instrumento cuando se determine el nudo parcial o total de los actos que dieron origen al presente pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o interposición de recurso emitido por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente pedido se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE" que precice las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. En dicho supuesto, el "HRAEF" procederá a pagar a "LOS BIENES" debidamente recibidos hasta la fecha de dicha terminación, de conformidad con la validación de "LOS BIENES" recibidos a entrega satisfactoria que por tal efecto emita el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CANCELACIÓN DE PARTIDAS Y SU SANCIÓN.- Para el caso de que "LOS BIENES" de una partida o parte de la misma no sean entregados dentro de los plazos establecidos, la pena convencional por retraso que proporcionalmente le correspondiera a la parte no prestada rebajará el monto de la pena prevista en el presente pedido y el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impida cumplir con la entrega total de "LOS BIENES", el "HRAEF" podrá, en su caso, cancelar las partes de que se trate, o parte de las mismas cuando ello sea posible, aplicando al "PROVEEDOR" por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional relativa a los atrasos que correspondieran en el caso de que "LOS BIENES" hubieran sido entregados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total de las cancelaciones no rebaje el 10% (diez por ciento) del importe total del pedido.

En el supuesto de que sea rescindido el presente pedido, no procederá la cancelación de la sanción por cancelación a que hace referencia esta cláusula, todo vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- "PENAS CONVENCIONALES" Y "DEDUCCIONES".- Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "HRAEF" a través del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" aplicará al "PROVEEDOR" por causas imputables al mismo, y éste estará obligado a pagar por concepto de pena convencional, el porcentaje señalado en el "ANEXO ÚNICO", aplicando el valor de "LOS BIENES", sobre su importe facturado por cada día natural de atraso en la entrega de "LOS BIENES". El "PROVEEDOR" pagará el importe correspondiente a dicha pena convencional mediante el formato autorizado para tal efecto por el Servicio de Administración Tributaria.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del presente pedido que determine el "ÁREA REQUIRENTE", respectivo del monto pactado en la CLÁUSULA SEGUNDA. Lo anterior, sin perjuicio del pago de el "HRAEF" opte entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindir.

Las "PARTES" acuerdan que las garantías que se otorgan son independientes a la pena convencional que se estipula en esta cláusula. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 50 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "HRAEF" a través del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" aplicará al "PROVEEDOR" por causas imputables al mismo, y éste estará obligado a pagar por concepto de pena convencional, el porcentaje señalado en el "ANEXO ÚNICO", aplicando el valor de "LOS BIENES", sobre su importe facturado por cada día natural de atraso en la entrega de "LOS BIENES".

Si en caso de rescisión de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le correspondió del monto total del pedido, sin considerarse el Impuesto al Valor Agregado, y será pagada mediante documento que se deberá aplicar en la factura que el "PROVEEDOR" presente para su pago, inmediatamente después de que el "ÁREA REQUIRENTE" haya cuantificado la deducción correspondiente o mediada su entrega a favor de la Tesorería de la Federación por el "PROVEEDOR", sin perjuicio del derecho de que el "HRAEF" pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados o bien, rescindir.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducción. Será responsabilidad del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" determinar el importe que se aplicará por concepto de deducción y documentarla, así como notificar por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas del "HRAEF" una vez se restituya el importe a la Subdirección de Recursos Financieros.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente pedido, deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio respectivo a través de la Dirección de Administración y Finanzas del "HRAEF", considerando según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 de su Reglamento. Sin este requisito no será válido.

Cuando se convenga el incremento de "LOS BIENES" el "PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a la señalada en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas del pedido se utilizarán exclusivamente para conveniencia de "LAS PARTES" y no tienen ninguna significación legal o contractual, sólo tienen por objeto facilitar la referencia a cada una de ellas, su identificación y lectura, por lo tanto, no limitan al alcance la interpretación para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del contrato del presente pedido.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" se obligan a sujeción estrictamente al objeto de este pedido, en todas y cada una de las cláusulas que lo integran y su "ANEXO ÚNICO", así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo del mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Estado de México, por lo que el "PROVEEDOR" renuncia al lugar que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las firmas de "LAS PARTES" del presente pedido caen al anverso del mismo.

ANEXO No. 3

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡TUS PAGOS EN SÓLO 5 DÍAS! TU CAPITAL DISPONIBLE CUANDO LO NECESITES.

¡COBRA DE INMEDIATO! NO DESPERDICIES MÁS TIEMPO NI RECURSOS. EL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFINSA TE BRINDA LA LIQUIDEZ QUE TODO EMPRESARIO NECESITA PARA CRECER PORQUE YA NO TENDRÁS QUE ESPERAR LARGOS PLAZOS PARA RECIBIR TUS PAGOS. EL PASO PARA TENER EL CONTROL TOTAL DE TU DINERO.

¿QUÉ ES?

ES UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE PROVEEDORES DE GRANDES EMPRESAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, A TRAVÉS DEL CUAL, OBTIENEN LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR, AL CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE OPERARLOS EN FACTORAJE SIN NECESIDAD DE ESPERAR LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MISMOS, PERMITIÉNDOLES OBTENER MAYOR LIQUIDEZ PARA LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO, ADEMÁS TIENEN ACCESO A HERRAMIENTAS QUE LES PERMITEN INCREMENTAR SU COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

¿PARA QUIÉN ES?

PARA LOS PROVEEDORES DE GRANDES EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE FORMEN UNA CADENA PRODUCTIVA.

NUESTRA OFERTA:

OFRECER UNA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LIQUIDEZ PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AL ANTICIPAR MEDIANTE LA OPERACIÓN DE FACTORAJE, SUS CUENTAS POR COBRAR DE MANERA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE LA RED DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS INCORPORADOS.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **OTORGA LIQUIDEZ INMEDIATA.**
- **REDUCE GASTOS DE COBRANZA.**
- **BRINDA CERTEZA EN EL FLUJO DE EFECTIVO SOBRE SUS DOCUMENTOS POR COBRAR.**
- **PERMITE CREAR UN HISTORIAL CREDITICIO, BRINDÁNDOLE LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A OTRO TIPO DE FINANCIAMIENTO.**
- **ACCESO A CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.**
- **PARTICIPA EN EL PROGRAMA COMPRAS DEL GOBIERNO**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **DESARROLLO DE SU RED DE PROVEEDORES AL OTORGARLES LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR.**
- **REDUCCIÓN DE COSTOS, RIESGOS Y TIEMPOS DE OPERACIÓN.**
- **POSIBILIDAD DE DESARROLLAR A SU RED DE DISTRIBUIDORES**
- **NEGOCIACIÓN DE MEJORES PLAZOS CON SUS PROVEEDORES.**
- **PERMITE UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE PAGOS DE SU NEGOCIO.**
- **SIMPLIFICA SU OPERACIÓN BANCARIA AL CONTAR CON UN SOLO MECANISMO DE DISPERSIÓN DE FONDOS MULTIBANCO.**
- **TRABAJA CON EL INTERMEDIARIO FINANCIERO DE SU PREFERENCIA.**
- **OPTIMIZA RECURSOS EN SU FORMA DE OPERACIÓN.**

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- **EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE PAGO.**
- **DETONADOR DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO SECTORIAL Y REGIONAL.**
- **FOMENTA EL GOBIERNO DIGITAL.**
- **PROPORCIONA MAYOR TRANSPARENCIA Y AGILIDAD EN LOS PAGOS PARA SUS PROVEEDORES.**
- **PERMITE EL DESARROLLO DE PROVEEDORES OTORGÁNDOLES LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR.**
- **REDUCE COSTOS, RIESGOS Y TIEMPOS DE OPERACIÓN.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **OPERACIÓN DE FACTORAJE FINANCIERO SIN RECURSO.**
- **DESCUENTO HASTA POR EL 100% DEL IMPORTE DE LA CUENTA POR COBRAR.**
- **SIN COMISIONES.**
- **TASA DE INTERÉS FIJA**
- **EL PLAZO MÁXIMO DE LOS DOCUMENTOS QUE PODRÁ DESCONTAR PODRÁN SER DE HASTA 180 DÍAS TRATÁNDOSE DEL SECTOR PRIVADO Y PARA EL SECTOR PÚBLICO PODRÁ SER MENOR.**
- **EL FINANCIAMIENTO SE OTORGA A PARTIR DE LA OPERACIÓN EN FACTORAJE DE UN DOCUMENTO DADO DE ALTA EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS.**
- **EL PAGO DE INTERESES ES POR ANTICIPADO LOS CUALES DESCUENTAN EL IMPORTE DE LA CUENTA POR COBRAR.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **SER UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LEGALMENTE CONSTITUIDA.**
- **SER PROVEEDOR DE UNA EMPRESA DE PRIMER ORDEN, DE UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ADEMÁS DEBERÁ SER REFERENCIADO POR SU COMPRADOR PARA SER INCORPORADO.**

REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN Y LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES GUBERNAMENTALES:

PARA CONOCER LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN SE DEBERÁ DE CANALIZAR AL PROSPECTO CON LA DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.

DOCUMENTACIÓN

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS FÍSICAS:

- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.**
- **VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO).**
- **DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.**
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO.**
- **CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS).**

- **LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO.**
- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.**
- **FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).**
- **EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.**
- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.**
- **FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).**
- **EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.**

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA).**
- **ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.**
- **DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA)**
- **CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC.**
- **ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**
- **COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO.**

- **LA ESCRITURA DEBE ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.**
- **DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.**
- **VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO)**
- **DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.**
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO.**
- **CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS).**
- **LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO.**
- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.**
- **FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).**
- **EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.**
- **CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL).**
- **ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARON LOS RECURSOS.**
- **SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA.**
- **VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.**
- **ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.**

¿CÓMO AFILIARTE A CADENAS PRODUCTIVAS SI ERES PROVEEDOR?

LA EMPRESA DE PRIMER ORDEN O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL PROPORCIONAN A NAFINSA SU BASE DE PROVEEDORES SUSCEPTIBLES DE DESCUENTO ELECTRÓNICO.

NAFINSA REGISTRA LA BASE DE PROVEEDORES RECIBIDA EN CADENAS PRODUCTIVAS E INICIA LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN.

EL PROVEEDOR FIRMA EL CONVENIO DE ADHESIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS Y ENTREGA A NAFINSA INFORMACIÓN DE AFILIACIÓN PARA DESCUENTO ELECTRÓNICO.

NAFINSA AFILIA AL PROVEEDOR PARA OTORGARLE SU CLAVE DE ACCESO Y CONTRASEÑA PARA REALIZAR OPERACIONES DE DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DOCUMENTACIÓN PARA LA EMPRESA DE PRIMER ORDEN O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL.

PARA CONOCER LOS DOCUMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS SE DEBERÁ DE CANALIZAR AL PROSPECTO CON LA DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.

CONTRATACIÓN:

PARA MÁS INFORMACIÓN Y FORMA DE CONTRATACIÓN DE ESTE PROGRAMA VISÍTANOS EN NAFINSA.COM O LLÁMANOS AL 5089 6107 EN EL D.F. O DEL INTERIOR, SIN COSTO, AL 01800 NAFINSA (623 4672). DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 19:00 HORAS.

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

GUÍA PARA LLENADO DE SOLICITUD DE PROVEEDORES AL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

NO.	CAMPO	LONGITUD DE CARÁCTER	TIPO	CONSIDERACIONES
1	NÚMERO DE PROVEEDOR	25	OBLIGATORIO	Cada Dependencia y/o Entidad, definió en la implementación de la Cadena Productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	OBLIGATORIO	Capturar sin guiones ni espacios.
3	APELLIDO PATERNO	25	OBLIGATORIO	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas Físicas. No se captura los datos de representantes de una persona Moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	APELLIDO MATERNO	25	OBLIGATORIO	Se captura el apellido materno de proveedores que sean Personas Físicas. No se captura los datos de representantes de una persona Moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	NOMBRE	80	OBLIGATORIO	Se captura el nombre de proveedores que sean Personas Físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	RAZÓN SOCIAL	50	OBLIGATORIO	Nombre de la Persona Moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. ej. (S.A., S.A. de C.V., S.de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	CALLE NO. EXT. Y NO. INT.	80	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
8	COLONIA	60	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
9	ESTADO	60	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
10	PAIS	60	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
11	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	60	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
12	CODIGO POSTAL	5	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
13	TELEFONO	20	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
14	FAX	20	OPCIONAL	En una sola celda y completa.
15	CORREO ELECTRONICO	30	OPCIONAL	En una sola celda y completa.
16	DATOS DEL CONTACTO O REPRESENTANTE	25/25/80/ 20/20/30	OBLIGATORIO/ OPCIONAL	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	TIPO	N/A	N/A	Siempre será el número "1"
18	SUSCEPTIBLE	N/A	N/A	Siempre será la letra "S"

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN.
 - DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
- 2.- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA).
 - ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
 - DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 3.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA)
 - CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC.,
 - ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
 - COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 4.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO.
 - ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
 - DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL
 - VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES
 - COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO)
 - DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR PEDIDO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.
- 6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO
 - CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS)
 - LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO
- 7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES
 - ANEXO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL)
 - EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.
- 8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL)
- 9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARON LOS RECURSOS
 - SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA
 - VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES
 - ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS PEDIDOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL

No IA--012NBU999-N37-2013

- A) PEDIDO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS
- FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.
 - 2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES
- B) PEDIDOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO.
- FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(** ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORIA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) O AL 50-89-61-07; O ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN:
AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

ANEXO No. 4

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO NACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

- **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO EN DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA NACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRESTAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN NACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”

ATENTAMENTE

SR. -----

APODERADO LEGAL